



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de febrero de 2013
No. 36

SUMARIO:

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/055/12-12/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "SEGUPRINA, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 590, 591, 452, 456, 76-BI, 75-BI, 454, 134-AI, 587, 588, 176-AI, 610, 607, 609, 91-BI, 608, 455, 593, 613, 95-BI, 96-BI, 97-BI, 98-BI, 99-BI, 100 BI, 633, 624, 623, 175-AI, 210-AI, 729 y 212-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 650, 649, 726, 730, 731, 727, 717, 663, 661, 645, 656, 657, 582, 188-AI, 615, 614, 630, 631, 632, 616, 94-BI, 195-AI, 213-AI, 107-BI, 144-AI y 226-AI.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Folio No. 099

SSC/0052/12-09/SP

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/055/12-12/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"SEGUPRINA, S.A. de C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 18 de diciembre de 2014

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

**Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINCAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de BOZA MORTERA JORGE, expediente número 1949/2009, la C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó un auto el tres de diciembre del dos mil doce que en su parte conducente dice: "...a su expediente número 1949/2009, el escrito de cuenta de la parte actora, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año dos mil trece, respecto de la casa 49, lote 49, manzana 62 de la calle Laguna Luna, Colonia Cumbria en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información El Sol de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, estrados del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de información de dicha entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciada Irma García Morales, ante la C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciada Gabriela Almaraz García, que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico El Sol de México.-La C. secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Gabriela Almaraz García.-Rúbrica.

590.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de SILVESTRE JARAMILLO BENITEZ y MARIA DEL SOCORRO PEREZ MORENO, expediente número 1051/08, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dictó diversos autos; el primero de fecha diecisiete de septiembre del dos mil doce, haciendo de su conocimiento lo siguiente"... A sus autos el escrito de la parte actora, y visto su contenido, se tiene por presentado el certificado de gravámenes que acompaña, y atendiendo a que ya se encuentran glosados en autos los avalúos rendidos por los peritos de las partes, como lo solicita el promovente con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 573, 574 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles no

reformado, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera del inmueble hipotecado ubicado en: calle Palomas sin número exterior, número interior 33, manzana 3, lote 1, vivienda 33, Colonia Llano de los Báez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base del remate de dicho inmueble la cantidad de \$286,300.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que convóquese postores por edictos, que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre que son los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México; y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a efectuar la publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y fecha de remate igual plazo, en los tableros del Juzgado, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en el periódico de mayor circulación de la entidad, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto, el cual una vez elaborado póngase a disposición de la parte actora para su diligenciación correspondiente.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

El segundo dictado dentro de audiencia de primera almoneda de fecha doce de noviembre del presente año, haciendo de su conocimiento lo siguiente"... el C. Juez acuerda.- Visto lo manifestado por la compareciente como lo solicita y toda vez que no hubo postores en el presente remate, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga verificativo el remate del bien hipotecado en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para el presente remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base para el remate en segunda almoneda que será de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL, CUARENTA PESOS 00/100 M.N., se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de enero del dos mil trece, debiéndose preparar la misma en los términos ordenados en autos.- Con lo que termino la presente audiencia, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha en que se actúa, firmando la compareciente, en unión del C. Juez, y el C. Secretario de Acuerdos quien da fe.

El tercero de conformidad con el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se hace saber a las partes, el cambio de titular de este Juzgado, quedando el Licenciado David López Rechy, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de enero del dos mil trece.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por conducto de su apoderado, visto su contenido, se tienen por hechas sus manifestaciones y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate, en segunda almoneda se señalan las doce horas del día cinco de marzo del año en curso, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en autos; consecuentemente se deja insubsistente la fecha señalada en auto dictado en audiencia de fecha doce de noviembre del año dos mil doce.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Silva Serrano.-Rúbrica.

591.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FLAVIO MORALES SEGURA, promueve por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el expediente número 440/12, Juicio Ordinario Civil, en contra de IGNACIO DOMINGUEZ TINAJERO, DELFINO DIAZ DOMINGUEZ y RAUL SICILIA ALAMILLA: reclamando entre otras prestaciones, la nulidad de compra venta contenida en la escritura pública número 82,102, de fecha tres de marzo del año dos mil once, respecto del inmueble ubicado en calle de Pedro Moreno, número 52, manzana 86, lote 14, Colonia Benito Juárez, Tultitlán, Estado de México; con una superficie de 100 metros cuadrados, la cancelación de ésta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, y la desocupación de éste, asimismo, éste inmueble le fue dado en garantía en fecha 21 de enero del 2010; posteriormente en fecha 31 de agosto del 2010 mediante Procedimiento Judicial no Contencioso se le notificó cumpliera con lo pactado en fecha 21 de enero del 2010, pues nunca se le hizo pago alguno y nunca tuvo en posesión el inmueble descrito en líneas anteriores; con fecha 03 de marzo del 2011, el codemandado IGNACIO DOMINGUEZ TINAJERO, en compañía de DELFINO DIAZ DOMINGUEZ, acudieron a la Notaría Número Uno de Tula de Allende, Hidalgo, cuyo titular es el Licenciado RAUL SICILIA ALAMILLA, con el fin de protocolizar la venta del inmueble que se me dio en garantía a favor de DELFINO DIAZ DOMINGUEZ; por lo que se ha denunciado penalmente a las personas demandadas en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "El Rapsoda" y en el Boletín Judicial, a efecto de hacerle saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparecen por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de la lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación de edictos: treinta de noviembre del 2012.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

452.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente 594/2012, relativo a la solicitud de Divorcio Incausado promovido por ROSA ARMENDARIZ HERNANDEZ en contra de DAMIAN DOMINGUEZ JARAMILLO en fecha diecisiete de enero del año dos mil trece, se dictó auto ordenándose dar vista por medio de edictos a DAMIAN DOMINGUEZ JARAMILLO, haciéndole saber que deberá comparecer a la audiencia de avenencia a que hace referencia el artículo 2.376 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, misma que tendrá verificativo a las diez horas del día once de marzo del año dos mil trece: Relación de la demanda.

Hechos: 1.- En fecha de diez de abril del año mil novecientos setenta y dos, la suscrita y DAMIAN DOMINGUEZ JARAMILLO contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de

sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil de Temascaltepec, tal como lo acredito con copia certificada del acta de matrimonio. 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que establecimos nuestro último domicilio conyugal en calle Barrio de Santiago Temascaltepec, Estado de México. 3.- De dicha unión conyugal procreamos cuatro hijos de nombres OSCAR DAMIAN, IDAR, YARA, AFRICA GUADALUPE de apellidos DOMINGUEZ ARMENDARIZ, quienes actualmente cuentan con la edad de 49, 48, 43, 41 tal como lo acredito con copias certificadas de sus actas de nacimiento expedidas por el Oficial 01 del Registro Civil de Temascaltepec, México. 4.- En un principio nuestra vida era llevadera con sus altibajos de todo matrimonio pero en el año de mil novecientos setenta y cuatro sin recordar el mes el señor DAMIAN DOMINGUEZ JARAMILLO, abandonó el domicilio conyugal, a la suscrita y a nuestros menores hijos sin apoyarme con la manutención de los mismos, por lo que tenemos más de treinta y ocho años separados. 5.- Así mismo informo a su Señoría que durante nuestro matrimonio no obtuvimos ningún bien, objeto de valor, por lo tanto no existe sociedad conyugal que liquidar. Se dejan a disposición de DAMIAN DOMINGUEZ JARAMILLO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, lo anterior en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.-Temascaltepec, México, a veintinueve de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo en la que ordena la publicación 17 de enero de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

456.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARMEN ROMERO BALCAZAR.

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que la señora TERESA CAMARENA MENDOZA, interpuso en su contra un Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Juicio Concluido, registrado con, el número de expediente 535/2012, reclamando las siguientes prestaciones: a).- LA DECLARACION JUDICIAL DE NULIDAD ABSOLUTA DEL JUICIO DE USUCAPION CONCLUIDO Y LO QUE RESULTE POR SER RESULTADO DE UN PROCESO FRAUDULENTO, promovido por la señora CARMEN ROMERO BALCAZAR, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 1, de la Colonia Evolución, en Ciudad Netzahualcóyotl, Estado de México, el cual fue tramitado ante el C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en Ciudad Netzahualcóyotl, México, (actualmente Tercero de lo Civil), bajo el número de expediente 1068/80. b).- Como consecuencia de la prestación anterior, la declaración judicial de que la sentencia dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco con residencia en Ciudad Netzahualcóyotl, México, (actualmente Tercero de lo Civil), carece de efectos legales, por haberse dictado en un juicio fraudulento, en el cual bajo maquinaciones, falsas manifestaciones y en contravención a las disposiciones del orden público. c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente instancia, hasta su total solución. Funda su acción en los siguientes hechos: la parte actora manifiesta que con fecha 3 de marzo de 1975, celebró contrato de compra-venta con la señora MANUELA MENDOZA

CAMARENA, como consta en el acta número trece mil cuatrocientos cinco de fecha tres de marzo de 1975, respecto del lote de terreno urbano marcado con el número 17, manzana 1, de la Primera Sección, de la Colonia Evolución, de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 151.38 metros cuadrados, con los siguientes antecedentes registrales: partida número 798, volumen 43, de fecha doce de mayo de 1975 a favor de TERESA CAMARENA MENDOZA. Hace mención de que desde el momento en que adquirió el predio materia del litigio ha tenido la posesión y en ningún momento la ha perdido ni ha abandonado el predio. Señala que en el mes de agosto de 2011 quiso vender el predio en mención al Señor PEDRO TORRES COVARRUBIAS, por lo que acudieron a las Oficinas del Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl, Estado de México, para checar si no tenía gravamen el predio que trataba de vender, por lo que se percató de que en los antecedentes registrales del predio en cuestión se asentó que había sido demandada por la Señora CARMEN ROMERO BALCAZAR POR MEDIO DEL JUICIO DE USUCAPION, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 1068/1980, EXPEDIDA POR EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE TEXCOCO, NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, CON LOS ANTECEDENTES REGISTRALES SIGUIENTES: PARTIDA NUMERO 449, VOLUMEN 203, LIBRO PRIMERO, VOLUMEN 203, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE 1990. Por lo que manifiesta, haber presentado una promoción ante el Juzgado Tercero Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con la finalidad de solicitar la devolución del expediente 1068/80 al Juzgado y una vez devuelto el mismo se percató de que efectivamente la señora CARMEN ROMERO BALCAZAR, promovió el juicio de Usucapación respecto del predio supra indicado, proceso del cual reclama su nulidad ya que señala que CARMEN ROMERO BALCAZAR nunca ha poseído el inmueble objeto de la litis, y que adolece de la causa generadora de dicha posesión, puesto que dice en ningún momento exhibió contrato alguno la señora CARMEN ROMERO BALCAZAR, además de que señala que los testigos que presento fueron testigos falsos, que no reúne los elementos previstos por la Ley, tales como la posesión del inmueble materia del juicio a título de propietaria, de forma pacífica, continúa, pública y de buena fe; y que al momento de iniciar su demanda manifestó desconocer su domicilio, por lo que fue emplazada mediante edictos, manifestación que considera falsa, pues señala que en el mes de septiembre de 1980, fecha en que inició el juicio la señora CARMEN ROMERO BALCAZAR, la hoy actora se encontraba viviendo en el predio que se pretendía usucapir, tal y como dice comprobarlo con los recibos de predio y agua que desde 1975 al 2012 aparecen a nombre de TERESA CAMARENA MENDOZA, así como facturas y oficios de Construcciones Proyectos Cálculos Avalúos, del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, de Obras Públicas, del Instituto Mexicano del Seguro Social, una orden del ingreso del IMSS, todos a nombre de TERESA CAMARENA MENDOZA y que acompaña como documentos a la presente demanda. Señala que la señora CARMEN ROMERO BALCAZAR no presenta documento que acreditara la posesión a su favor del bien inmueble que pretendía usucapir, y que el certificado de inscripción que presento contenía alteraciones hechas a mano, aunado de que en el reverso reportaba una hipoteca a nombre de TERESA CAMARENA MENDOZA, de fecha seis de julio de 1976, misma que dice hace constar que el Instituto Mexicano del Seguro Social se obliga a entregar y transferir en mutuo a la señorita TERESA CAMARENA MENDOZA, a lo cual el Juez del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia en su auto admisorio no manifestó que dicha propiedad se encontraba hipotecada y que contradecía la manifestación de la entonces actora que decía, se encontraba en posesión del inmueble desde hace más de diez años, y señala TERESA CAMARENA MENDOZA que desde el año de 1975 adquirió la propiedad en cuestión al año de 1989 fecha en que pudo liberar la hipoteca que recaía sobre el bien inmueble motivo del presente juicio. Por lo anteriormente expuesto, es por lo que la actora considera que el juicio registrado con el número de expediente 1068/80 tramitado ante el

Juzgado Quinto Civil de Texcoco con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, ahora Juzgado Tercero Civil de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, es un juicio fraudulento, que ha recibido un perjuicio y con ello se le pretende privar de la posesión y propiedad del bien inmueble materia del presente juicio.

Y al ignorarse su domicilio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de enero del dos mil trece, se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, a comparecer a juicio contestando demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio dentro de la colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, México para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le hará por medio de Boletín Judicial y lista que se fija en este Juzgado, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Primera Secretaría de este Organismo Jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil trece.-Doy fe.- Fecha de acuerdo: diecisiete de enero del dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

76-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

ANDRES SANCHEZ GONZALEZ.

En el expediente número 167/2012, relativo a la Controversia del Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar Sobre Divorcio Necesario, promovido por ANTONIA AZA NAVARRO en contra de ANDRES SANCHEZ GONZALEZ, obran los hechos en que se basa su denuncia, mismos que a la letra dicen:

Hechos

1.- En fecha 10 de febrero de 1975 contrajo matrimonio ANTONIA AZA NAVARRO con ANDRES SANCHEZ GONZALEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal ante la Juez de la Oficina Central del Registro Civil en el Distrito Federal.

2.- Estableciendo su domicilio conyugal en calle cerrada Lago Ballén número 36, Colonia Ciudad Lago, C.P. 57180, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

3.- Procrearon dos hijos de nombres ALINA ANTONIETA y ANUAR ANDRES de apellidos SANCHEZ AZA quienes a la actualidad son mayores de edad.

4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta no haber adquirido bienes que integren la sociedad conyugal.

5.- En fecha 27 de julio de 1983 siendo las dieciséis horas, el demandado ANDRES SANCHEZ GONZALEZ, salió de la casa llevándose sus pertenencias, fecha en la cual no ha regresado a casa.

6.- Bajo protesta de decir verdad manifestó que el último domicilio del hoy demandado fue el ubicado en calle cerrada Lago Ballén número 36 en la Colonia Ciudad Lago, C.P. 57180, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

7.- Debido a que la suscrita quiere regularizar la situación jurídica con ANDRES SANCHEZ GONZALEZ, encontrándose por más de un año de separados viene a promover DIVORCIO NECESARIO de acuerdo al artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil.

Por ignorarse su domicilio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial. Publíquese de tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: siete 07 de enero dos mil trece 2013.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. con Esp. D. C. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

75-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 387/12, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por AIDELA ZALAZAR PARRILLA en su carácter de albacea de la sucesión del señor AMBROSIO SALAZAR GONZALEZ, en contra de AGUSTIN DE LA CRUZ COLIN, por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil trece, el Juez del conocimiento, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado AGUSTIN DE LA CRUZ COLIN, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía Ordinaria Civil y que en ejercicio de la acción que le compete, la actora reclama las siguientes prestaciones: A) Se declare en sentencia firme que la sucesión que represento es propietaria de terreno que reclamo ubicado en camino a Las Parcelas conocido como "La Palma", San Lorenzo Coacalco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 76.00 metros con Teófilo Jiménez; al sur: 76.00 metros con Rafael o Agustín Bueno; al oriente: 90.00 metros con camino Real a Las Parcelas; al poniente: 90.00 metros con Felipe Bueno, con una superficie de 6,840.00 metros cuadrados (seis mil ochocientos cuarenta metros cuadrados). B) Que se me entregue el inmueble mencionado en el inciso inmediato anterior con todas sus accesiones y mejoras. C) La reivindicación del bien inmueble citado en el inciso A. D) El pago de gastos y costas con motivo de la tramitación del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes HECHOS: Mediante: contrato privado de compraventa de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, el finado señor AMBROSIO SALAZAR GONZALEZ, ante la presencia de los testigos señores FRANCISCO SILVA RANGEL y GERARDO BASTIDA ESPARZA adquirió del señor JOSE SALAZAR DIAZ, el inmueble motivo del presente asunto. Dicha operación de compra venta de carácter privado, se formalizó en escritura pública por medio de inmatriculación administrativa de fecha treinta y uno de julio de dos mil tres, bajo el expediente 4362/276/03 promovida por el señor AMBROSIO SALAZAR GONZALEZ, quedando registrada en el asiento 47-4362, a fojas 13 Fte. Volumen 464 del Libro Primero, Sección Primera de fecha seis de agosto del dos mil tres, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 76.00 metros, con Teófilo Jiménez; al sur: 76.00 metros, con Rafael o Agustín Bueno; al oriente: 90.00 metros, con camino Real a las Parcelas; al poniente: 90.00 metros, con Felipe Bueno, con una superficie de 6,840.00 metros cuadrados (seis mil ochocientos cuarenta metros cuadrados). Lo anterior se acredita fehacientemente con la prueba documental consistente en la copia certificada ante Notario Público del

referido documento, mismo que me permito agregar a la presente demanda, documental que adquiere pleno valor probatorio de conformidad con lo establecido en los artículos 1.293, 1.297 y 1.298 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Es desde esa fecha veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, cuando el finado señor AMBROSIO SALAZAR GONZALEZ, adquirió la propiedad del inmueble motivo del presente juicio, que su vendedor señor JOSE SALAZAR DIAZ, le entregó la propiedad y posesión del mismo, tal y como se desprende del contenido del contrato privado de compra venta que al efecto se agrega a la presente demanda. Es el caso que el pasado veinte de junio del dos mil doce, me percate que el ahora demandado, realizaba la construcción de una barda perimetral en el inmueble ubicado en camino a Las Parcelas conocido como "La Palma", San Lorenzo Coacalco Municipio de Metepec, Estado de México, mismo que es propiedad del finado señor: AMBROSIO SALAZAR GONZALEZ, el cual actualmente forma parte de la masa hereditaria de la sucesión que represento, por lo que procedí a solicitarle a los albañiles que se encontraban en la obra que suspendieran los trabajos de construcción de la barda perimetral. Dichos trabajadores se comunicaron con el arquitecto responsable de la obra mismo que se presentó en el terreno de mi propiedad a quien le solicite suspendiera los trabajos, manifestándome que no podía hacerlo porque tenía los permisos correspondientes, pero que el día siguiente a las doce horas se presentaría quien dice ser el dueño del terreno para solucionar el problema. Al día siguiente jueves veintiuno de Junio del año en curso, a la hora acordada, se presentó el Licenciado en Derecho ROGELIO VAZQUEZ CASTILLO, quien dijo ser el abogado del demandado señor AGUSTIN DE LA CRUZ COLIN, manifestándole que estaba invadiendo el inmueble propiedad del finado señor AMBROSIO SALAZAR GONZALEZ, respondiéndome el abogado del ahora demandado que su cliente había adquirido la propiedad del predio en cuestión, por medio de un contrato privado de compraventa celebrado en el año mil novecientos ochenta y cinco con el señor ALBERTO PIÑA GUADARRAMA, quien dijo ser propietario del mismo, señaló que ya había realizando los trámites administrativos para dar de alta el inmueble ante la Subdirección de Catastro Municipal de Metepec, México, predio al cual le había asignado la clave catastral número 10 30 22 51 64 00 00 00, mostrándome copias simples de dichos documentos, manifestándome además que se encontraba realizando los trámites necesarios para iniciar el Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio. Lo anterior, lo podrá corroborar su Señoría con la copia certificada de la clave catastral que para tal efecto deberá ser expedida por la Subdirección de Catastro Municipal de Metepec, México, la cual no tengo a mi disposición, toda vez que dicha autoridad municipal únicamente lo expide a quien acredite ser propietario del predio, por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.100, 2.101 y 2.102 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el Estado de México, solicito a su Señoría que a mi costa ordene su expedición. Sin embargo se advierte la existencia de una conducta irregular presuntamente ilícita, toda vez que para la obtención de la clave catastral número 10 30 22 51 64 00 00 00 y del certificado de no inscripción, se proporcionaron datos falsos del mismo predio a las autoridades municipales Subdirección de Catastro del H. Ayuntamiento de Metepec, México, así como ante la autoridad estatal oficina Regional Toluca del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, actualmente Instituto de la Función Registral en razón de que se modifican las medidas y colindancias. MEDIDAS REALES; al norte: 76.00 metros, con Teófilo Jiménez; al sur: 76.00 metros, con Rafael o Agustín Bueno; al oriente: 90.00 metros, con camino Real a Las Parcelas; al poniente: 90.00 metros, con Felipe Bueno, con una superficie de 6,840.00 metros cuadrados (seis mil ochocientos cuarenta metros cuadrados). MEDIDAS PROPORCIONADAS POR EL DEMANDADO AGUSTIN DE LA CRUZ COLIN; al norte: 76.20 metros, con camino viejo a San Gaspar; al sur: 77.20 metros, con Tomás Bueno; al oriente: 82.30 metros, con Teófilo Jiménez; al poniente: 84.90 metros, con Rafael Bueno Dotor, con una superficie de

6,214.00 metros cuadrados (seis mil doscientos catorce metros cuadrados). De lo anterior, se advierte que para obtener la clave catastral de la Subdirección de Catastro del H. Ayuntamiento de Metepec, México, así como el certificado de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio actualmente Instituto de la Función Registral, respecto del mismo predio se modificaron las medidas y colindancias.

Para corroborar que se trata del mismo predio, lo podrá realizar su Señoría con la certificación del plano manzanero que para tal efecto deberá ser expedida por la Subdirección de Catastro Municipal de Metepec, México, respecto del predio que dice ser propiedad del demandado señor AGUSTIN DE LA CRUZ COLIN, ubicado en CAMINO A SAN GASPAR EN EL POBLADO DE SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual no tengo a mi disposición, toda vez que dicha autoridad municipal únicamente lo expide a quien acredite ser propietario del predio, por tal motivo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.100, 2.101 y 2.102 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el Estado de México, solicito a su Señoría que a mi costa ordene su expedición. Sin embargo, me manifestó que estaba en la mejor disposición de aclarar el asunto, toda vez que tenía la plena seguridad de que su cliente había adquirido legítimamente la propiedad del predio, ya que consideraba existía una confusión en cuanto a los predios acordando entrevistarnos para exhibir los documentos con que ambas partes acreditaban la propiedad del mismo bien inmueble en razón de que al revisar la documentación presentada no habían coincidencias en las medidas y colindancias que amparaban los documentos con que las partes afirmaban tener la propiedad del predio. Es el caso, que el señor AGUSTIN DE LA CRUZ COLIN, quien también se ostenta como propietario del predio en conflicto, el cual es propiedad del finado señor AMBROSIO SALAZAR GONZALEZ, inmueble que forma parte de la sucesión que represento, se niega a reintegrármelo, a pesar de los intentos realizados de manera extrajudicial, es por ello que me veo precisada en demandarlo en la vía y forma propuesta. Debo señalar a su Señoría que la fracción del predio materia del presente litigio forma parte del inmueble que se encuentra dada de alta en el impuesto predial, así como al corriente de sus pagos en la misma dependencia, como lo acredito con el recibo de pago y que me permito acompañar a la presente demanda.

Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole a la demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 21/01/2013.- Primer Secretario adscrito al Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.- Rúbrica.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARICELA GUTIERREZ CUEVAS, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 339/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en contra de VICENTE CAMACHO PIMENTEL, MARIA ELENA NIÑO MENDEZ y EUSEBIO DANIEL ORTIZ MORALES, respecto del inmueble calle Cuitláhuac manzana 9, lote 4, Fraccionamiento Unidad Habitacional Jajalpa, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, las siguientes prestaciones: del C. VICENTE CAMACHO PIMENTEL, MARIA ELENA NIÑO MENDEZ y EUSEBIO DANIEL ORTIZ MORALES, reclamó: A) La adquisición por prescripción positiva y/o usucapión, a favor de la suscrita, respecto del inmueble ubicado en calle Cuitláhuac, manzana 9, lote 4, Fraccionamiento Unidad Habitacional Jajalpa, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, haciendo saber a esta H. Autoridad de que el predio ya antes mencionado en Catastro también está registrado con número 7; así como en la dependencia SAPASE por haber operado dicha acción a mi favor. B) Como consecuencia de lo anterior se declare por medio de sentencia definitiva, que la suscrita se ha convertido en la propietaria del inmueble mencionado en el inciso anterior, por haber operado a mi favor dicha acción. C).-La cancelación del registro que aparece en los archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y hoy Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo la partida número 383, volumen 210, libro primero, sección 1ª de fecha doce de abril de mil novecientos setenta y tres, aparece inscrito a favor de VICENTE CAMACHO PIMENTEL, MARIA ELENA NIÑO MENDEZ DE CAMACHO, respecto del inmueble ubicado en calle Cuitláhuac, manzana 9, lote 4, Fraccionamiento Unidad Habitacional Jajalpa, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y de quien demando la prescripción positiva y otro usucapión a mi vez. D) Inmediatamente después de que se me haya declarado propietaria del predio en cuestión la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, esto con fundamento en el numeral 2898, 2903-e y demás relativos y aplicables del Código Civil abrogado para el Estado de México, solicitando se cumpla con el efecto retroactivo de la Ley para el caso específico en términos de los numerales 4, 5 y demás relativos y aplicables del Código Civil abrogado para el Estado de México, a mi favor del inmueble materia del presente Juicio cuya prescripción positiva y otro de usucapión estoy solicitando, por haber operado a mi favor dicha acción, una vez que vuestra Usía, decrete en resolución definitiva que la suscrita se ha convertido en la legítima propietaria del inmueble que se ha venido describiendo. De acuerdo a los siguientes HECHOS: 1.- Que el inmueble ubicado en calle Cuitláhuac, manzana 9, lote 4, Fraccionamiento Unidad Habitacional Jajalpa, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, haciendo saber a esta H. Autoridad de que el predio ya antes mencionado Catastro también está registrado con número 7, así como en la dependencia de SAPASE, el cual pretendo usucapir, y que se acredita con el contrato privado de compra venta celebrado por las partes, de fecha once de abril del año mil novecientos noventa y cinco. El inmueble no se encuentra en programa alguno de regularización en esta Ciudad implementada por algún gobierno estatal, municipal o federal. 2.- Desde el día once de abril de mil novecientos noventa y cinco, me encuentro en posesión del inmueble motivo del presente asunto, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, toda vez que en la fecha indicada el párrafo antelado del C. EUSEBIO DANIEL ORTIZ MORALES, me vendió el inmueble en cita en presencia de testigos, entregándome la posesión material del mismo. 3.- Que el inmueble antes citado se identifica, con las siguientes medidas y colindancias. Superficie de 120 metros cuadrados (120.00 mts. cuadrados) al noroeste: 8.00 mts. y linda con calle sin nombre, al noreste 15.00 mts. y linda con lote tres, al sureste: 8.00 mts. y linda con lote 32, al suroeste: 15.00 mts. y

linda con lote 5. 4.- Así mismo año con año he realizado trabajos de mantenimiento al mismo, ha poseído el inmueble materia del presente juicio en calidad de dueña. V.- El inmueble que pretendo usucapir, se encuentra libre de gravámenes. Por lo que por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso y doce de octubre de dos mil doce, se ordenó emplazarle por medio de edictos a los demandados VICENTE CAMACHO PIMENTEL, MARIA ELENA NIÑO MENDEZ, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de esta población en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndoles que si pasa dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos; Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez.-Ecatepec de Morelos, a 22 de octubre de dos mil doce.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: autos de fecha veintitrés de mayo de dos mil once y doce de octubre de dos mil doce.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

134-A1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: CARLOS SUAREZ MORALES.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 987/09, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JORGE RAMON FLORES RAMOS, en contra de CARLOS SUAREZ MORALES, demanda la prescripción positiva y/o usucapión y las siguientes prestaciones: A) La adquisición, por prescripción positiva y/o usucapión, del inmueble marcado en calle de Nardos, esquina Arboledas, número 21, lote 8, manzana 14, zona 3, en la Colonia hoy Vista Hermosa, antes Ex Ejido de San Cristóbal, del Municipio de Ecatepec, Estado de México. B) Se declare por medio de sentencia definitiva que el suscrito se declare propietario del inmueble antes mencionado. C) La cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre de CARLOS SUAREZ MORALES, del inmueble mencionado en el inciso "A". D) La inscripción en el Instituto de la Función Registral del inmueble del presente juicio que solicito, mediante resolución definitiva. 1.- Bajo protesta de decir verdad que el inmueble del presente juicio, que pretendo usucapir se acredita con el contrato de compraventa de fecha 12 de marzo del año 1990. 2.- El día 12 de marzo del año 1990 me encuentro en posesión del inmueble antes mencionado de forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y con el carácter de propietario, ya que el señor CARLOS SUAREZ MORALES me vendió el inmueble en presencia de testigos, entregándome la posesión material del mismo. 3.- Que el inmueble se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Superficie de novecientos noventa y cuatro metros cuadrados, al norte: 24.40 mts. con lote siete y veintinueve, al sureste: 41.80 mts. con calle Arboledas, al suroeste: 24.30 mts. con calle Nardos, al noroeste: 40.00 mts. con lote nueve. 4.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble me encuentro en posesión material de forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y ejercitando actos de dominio y realizando trabajos de mantenimiento al inmueble. 5.- El inmueble se encuentra inscrito a nombre del señor CARLOS SUAREZ MORALES, como lo demuestro con el certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y copia de la escritura número veintidós mil ochocientos diecisiete, volumen especial trescientos setenta y dos, expide el Notario Público Número 18 de Toluca, Estado de México, Lic. Jorge Hernández Salguero de fecha

veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, asentada en el Instituto de la Función Registral, partida 259, volumen 939, libro primero, sección primera, de 1990. 6.- Con los pagos de predial acredito la posesión en términos de la Ley. El inmueble se encuentra registrado en el padrón municipal a nombre del señor CARLOS SUAREZ MORALES. 7.- En virtud de haber poseído el inmueble de referencia y con las condiciones que establece la Ley vengo a promover el presente juicio para que se me declare por sentencia definitiva propietario y se ordene la inscripción del mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, quince de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil doce.-Autoriza: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, quince de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación.- Se ordena la publicación de este edicto en auto de fecha cinco de octubre del dos mil doce.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Autoriza: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

134-A1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUANA LUNA DE SOTO.

CIRILO SOTO SANDOVAL, por su propio derecho, bajo el expediente número 949/2012, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, reclamándole la usucapión, respecto de un inmueble ubicado en calle Centauro del Norte sin número en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, México, cuya inscripción en el Registro Público de la Propiedad en este Distrito Judicial se encuentra señalada bajo la partida número 333, volumen 75, libro I, sección 1ª, de fecha 3 de abril de 1950, invocando para ello que en fecha quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, mediante contrato de compraventa realizada con el señor MARGARITO SOTO GUTIERREZ, entró en posesión con el carácter de propietario, pacíficamente, públicamente e ininterrumpidamente del terreno ubicado en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente a este Municipio de Zumpango, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.00 metros con Cipriano Ramírez; al sur: 82.00 metros con Petra Casasola, al oriente: 206.50 metros con Trinidad Casasola, y al poniente: 209.20 metros con Jesús Casasola, con una superficie aproximada de 16,974 metros cuadrados, por lo que tomando en consideración que en actuaciones obran los oficios rendidos por diversas autoridades desprendiéndose de éstos que se desconoce el domicilio actual de JUANA LUNA DE SOTO, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a este por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación

en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio en la Colonia Centro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones de carácter personal, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: Veintiuno (21) de enero de dos mil trece (2013).-Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.-Firma.

134-A1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil trece y once de diciembre de dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MANUEL PAZ AGUILAR y GEORGINA MOCIÑOS COSS, con número de expediente: 1307/08, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el inmueble sujeto a hipoteca materia de este Juicio consistente en el departamento número 24, del condominio ubicado en la calle Insurgentes, sin número oficial, lote 5, de la manzana 5, del conjunto denominado "La Pradera", Código Postal 55050, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate en cita la cantidad de \$364,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100, M.N.), con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo del dos mil trece, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado ubicado en Av. Niños Héroes 132, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate de igual plazo, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en los tableros del Juzgado exhortado y en los lugares de costumbre.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Adán Arturo Ledesma Alvarez.-Rúbrica.

587.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado el nueve de enero del dos mil trece dictado en los autos de el Juicio Especial Hipotecario seguido por RECUPERACION DE

COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. ACTUALMENTE SU CESIONARIO RECUPERADORA DE PORTAFOLIOS OPP, S. DE R.L. DE C.V., en contra de EDUARDO ESTRADA ARRIAGA, expediente 555/11, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO, señaló las once horas del día cinco de marzo del dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en casa 41, de la Avenida Iglesia y predio que ocupa que es la porción "V" o fracción en la que se subdividió el lote dos, de la manzana 43, del Fraccionamiento Las Arboledas, ubicado en San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Cabe precisar en términos de lo previsto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que se sacó a remate en pública subasta en primera almoneda en la cantidad de DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, lo que se hace del conocimiento a las partes para los efectos legales a que haya lugar.-SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo; en el periódico El Diario de México, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en un periódico de mayor circulación de dicha entidad y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero.- México, D.F., a 9 de enero del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

588.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXP. NUM.: 302/2008.

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de RENE VEGA MATEOS y JOSEFINA GARCIA ALONSO DE VERA, LA C. JUEZ DECIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL señaló las once horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año dos mil trece, para que tenga lugar el remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble identificado como: departamento número 4, condominio 68, calle Boulevard Prados de Jacarandas, construido sobre el lote 6, manzana 25, Fraccionamiento Prados de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México y que alcanzara el precio de avalúo por la cantidad de \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en el periódico "Diario Imagen", en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal. En el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los estrados del Juzgado, así como en la Receptoría de Rentas y en los demás lugares de costumbre de ese lugar.-México, D.F., a 27 de noviembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

176-A1.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de DANIEL SOSA GONZALEZ y OTRA, expediente 331/2009, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, dictó unos autos de fechas dieciséis, veintiuno y treinta y uno de enero del año en curso, que en su parte conducente dicen: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año en curso respecto de la casa en condominio identificada como "C guión uno" izquierda, marcada con el número quince de la calle de Prado de Cedro, construida sobre el lote cuarenta y nueve de la manzana doce del Fraccionamiento "Prados Aragón", ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, superficie del terreno 86.00 m2. ..."

Debiéndose publicar por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.. y el Juez competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 31 de enero de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

610.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de cuatro de diciembre del dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, HOY BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JUAN CRISOFORO PEREZ LOZANO y MARIA PATRICIA DUEÑAS PADILLA DE PEREZ, expediente 207/2003, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas con treinta minutos del día cuatro de marzo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en casa número 29 del inmueble sujeto al régimen de propiedad en condominio número oficial 115 de la calle Valle del Don, construido sobre el lote 29 de la fracción 8 resultante de la subdivisión del lote 18 de la manzana 33, zona quinta de la desecación del Lago de Texcoco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, valuado en la cantidad de \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose publicar los edictos respectivos por dos veces en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Crónica,

debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. Y toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los términos que establece el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y en las puertas de los Juzgados respectivos, así como en un periódico de mayor circulación en dicha localidad, lo anterior con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

607.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados con fechas veintitrés de octubre y veintiséis de noviembre del año próximo pasado dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ELIOTH KERCEL MENDIOLA CISNEROS y MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ LOPEZ, expediente número 674/2006, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento número 36, del condominio ubicado en la calle Insurgentes, sin número oficial, lote 7, de la manzana 4 del conjunto denominado "La Pradera", C.P. 55050 en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "La Prensa", sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS PESOS M.N. precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publiquen los edictos en los lugares de costumbre, en la puerta del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a diligenciar el exhorto que se ordena, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en el periódico La Prensa y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo debiendo publicarse también en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación estos en el lugar del exhortado.-Atentamente.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Vigésimo Tercero Civil en el Distrito Federal, Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

609.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 68/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AURELIANO ELEAZAR AGUILAR PEREZ, Endosatario en Procuración de MARIA EUGENIA GARCIA GARCIA en contra de GILBERTO FLORENCIO VAZQUEZ y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA ROMERO, se señalaron las nueve horas del día seis de marzo de dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes inmuebles: A).- 752 Z-3 Pl/1, en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, con una superficie de 0-83-14.90 H.A, inscrito bajo la clave catastral B14B21P001A. B).- 802 Z-3 Pl/1, ubicado en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, con una superficie de 0-86-13.96 H.A, inscrito bajo la clave catastral B14B21P001A. Se ordena la publicación de los edictos en un periódico de circulación amplia en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, para el primer inmueble, la cantidad de \$444,847.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Para el segundo inmueble, la cantidad de \$460,850.00 (CUATROCIENTOS CIENTO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). El total resultante de la suma del valor de los dos terrenos es de \$905,697.00 (NOVECIENTOS CINCO MIL CINCUENTA PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Precios en el que fueron valuados por los peritos designados por las partes litigantes.-Texcoco de Mora, Estado de México, 18 de enero de 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

91-B1.-11, 15 y 21 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ELEAZAR SALVADOR HERNANDEZ RODRIGUEZ, expediente 130/2009, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, señaló las trece horas con treinta minutos del doce de marzo de dos mil trece, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en vivienda "D", lote setenta y ocho, manzana nueve, constituida en régimen de propiedad en condominio de tipo mixto del conjunto urbano de tipo de interés social habitacional denominado Real de Costitlán I, ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en.-México, D.F., a 22 de enero del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Irma Flores Adaya.-Rúbrica.

608.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 964/2012, promovido por CARMEN LORENA GALICIA JIMENEZ, en contra de FLAVIO OMAR ALFARO FATTEL, en el Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de quince de enero del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a FLAVIO OMAR ALFARO FATTEL, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor FLAVIO OMAR ALFARO FATTEL, en términos del acta de matrimonio civil celebrado por las partes, en fecha 25 de septiembre del año 2004; B).- La aprobación del convenio que se anexa a la presente solicitud, C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS. 1.- Que con fecha en fecha 25 de septiembre del año 2004, contraje matrimonio civil con el señor FLAVIO OMAR ALFARO FATTEL, bajo el régimen de separación de bienes lo cual acredita con el acta de matrimonio que acompañó a la demanda inicial. 2.- Bajo protesta de decir verdad, nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la calle de Los Cipreses número 2-A, edificio F. departamento 003, Colonia Lomas de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. 3.- Durante nuestro matrimonio procreamos una hija de nombre FLAVIA LORENA ALFARO GALICIA, la cual actualmente con cinco años de edad, lo que acredito con el acta de nacimiento que adjunto al presente escrito exhibido como anexos número dos. 4.- Es el caso de que la suscrita CARMEN LORENA GALICIA JIMENEZ y el C. FLAVIO OMAR ALFARO FATTEL, en virtud de tener problemas de imposible reconciliación, con fecha 20 de marzo del año 2011, el C. FLAVIO OMAR ALFARO FATTEL, decidió salir del domicilio conyugal por lo que desde esa fecha no hemos hecho vida en común, inclusive después del mes de marzo del año 2011, aproximadamente desde el mes de junio del año 2011, el C. FLAVIO OMAR ALFARO FATTEL dejó de visitar y convivir con mi menor hija, absteniéndose de igual forma de dar pensión alimenticia alguna a favor de su menor hija, motivo por el cual sea voluntad de la suscrita el dar por terminado el matrimonio que nos une a través del divorcio incausado que se promueve y; 5.- En términos de lo dispuesto por el artículo 2.373 fracción III, en este acto se propone el convenio para regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial.

Se deja a disposición de FLAVIO OMAR ALFARO FATTEL, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, México, dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de enero del año dos mil trece.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

455.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LOPEZ FONSECA ALEJANDRO, expediente número 1077/2011, el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, del Distrito Federal dicto:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, se señalan las once horas del día cinco de marzo del dos mil trece, día y hora para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda, ante el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES y Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada María Isabel Martínez Galicia, con quien actúa, debiendo prepararse como se ordena en auto de fecha nueve de julio del dos mil doce, respecto del inmueble ubicado en: departamento marcado con el número doscientos uno del edificio "E" cinco del conjunto en condominio marcado con el Número Oficial uno "C" de la Segunda cerrada de Lázaro Cárdenas, con acceso también por la Calzada de San Mateo número ocho, zona centro, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, denominado conjunto habitacional San Mateo Tecoloapan, (segunda etapa), con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$524,000.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de la cantidad de \$ 655,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que sirvió de remate para la primera almoneda, hecha la rebaja del veinte por ciento. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$349,333.32 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirve como base para el remate, mediante billete de depósito correspondiente, hasta el día de la audiencia de remate; siendo la cantidad de \$52,400.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Debiéndose realizar las publicaciones la primera de ellas el día once de febrero y la segunda publicación el día veintiuno de febrero ambos del dos mil trece.- Notifíquese. Lo proveyo y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, ante la Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada María Isabel Martínez Galicia, quien da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 16 de enero del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "A"; Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

593.-11 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ALDO NEIRA LIRA.

En el expediente número JOF/610/2011, HEIDI SARAI DELGADO IRACHETA, por su propio derecho, solicita de ALDO NEIRA LIRA, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en la vía de controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar (guarda y custodia), en cumplimiento a los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, se le hace saber a ALDO NEIRA LIRA, que existe una demanda en su contra en la cual se solicita como prestaciones A) La guarda y custodia de la menor VALERIA SARAI de apellidos NEIRA DELGADO, B) El pago de gastos y costas que se generen en el presente Juicio. Basándose en los siguientes hechos: 1.- En la unión de pareja la suscrita (HEIDI SARAI DELGADO IRACHETA), y el señor ALDO NEIRA LIRA, procreamos una hija de nombre VALERIA SARAI de apellidos NEIRA DELGADO, misma que

actualmente cuenta con dos años de edad, 2.- Establecimos nuestro domicilio familiar en calle Margaritas número uno, Fraccionamiento Villas de Tolimpa, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, 3.- A finales del mes de julio del año dos mil ocho, la suscrita y el señor ALDO NEIRA LIRA, comenzamos una relación de pareja, en el domicilio de mis señores padres ubicado en calle Margaritas, número uno Fraccionamiento Villas de Tolimpa, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, en fecha veintitrés de agosto del año dos mil ocho la suscrita me enteró que estoy embarazada lo cual le causo al principio al señor ALDO NEIRA LIRA alegría, argumentando que él se haría cargo de todos los gastos ya que era un bebé muy deseado, lo cual no sucedió ya que los gastos fueron pagados por mis señores padres, toda vez que cuando acudimos al Ginecólogo manifestaba que no tenía dinero, y que me lo pagarán mis padres, pero como fue pasando el tiempo empecé a conocer realmente como era el demandado, empecé a cambiar tornándose violento y enojarse por cualquier situación, por lo que un día antes del nacimiento de mi menor hija el día nueve de mayo del año dos mil nueve, el demandado se fue de la casa, sin importarle que era lo que iba a pasar con nuestra hija posteriormente en el mes de julio del año dos mil nueve regresó, argumentando que estaba arrepentido y que quería otra oportunidad a lo cual le pedí que acudiéramos a terapias psicológicas, misma que se llevó acabo no teniendo respuesta favorable por parte del demandado, tal y como lo acredito con el informe psicológico de fecha trece de agosto de dos mil diez, suscrito y firmado, por la Lic. en Psicología EDNA SELENE MARQUEZ GARAY y que agregó a la presente para que surtan los efectos legales a que haya lugar... solicitando las medidas provisionales a) La guarda y custodia de mi menor hija VALERIA SARAI NEIRA DELGADO, b) Se aperciba al demandado para que durante el procedimiento del presente Juicio se abstenga de molestar a la suscrita en su persona, en la persona de mi menor hija y familiares en el domicilio antes señalado. Toda vez que la solicitante ignora su domicilio y paradero actual del demandado ALDO NEIRA LIRA, hágase saber la solicitud en la vía de controversia sobre el estado civil, de las personas y del derecho familiar (guarda y custodia) a través de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día siguiente al de la última publicación, además se fijará en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo se previene al demandado para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Tribunal, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal invocado.-Se expide el presente edicto a los treinta y un días del mes de enero de dos mil trece.

VALIDACION: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, once de diciembre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

613.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RICARDO SALAZAR ACEVEDO.

Dando cumplimiento al auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil trece emitido en el expediente número 1071/12, relativo al Juicio de Cesación de Sociedad Conyugal, promovido

por MARIA FELIX PEREZ, en contra de RICARDO SALAZAR ACEVEDO, se le hace saber que existe una demanda interpuesta en su contra donde se le reclamen las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de abandono injustificado por más de seis meses del domicilio conyugal, por parte de mi cónyuge, el señor RICARDO SALAZAR ACEVEDO. B).- Como consecuencia de la presentación anterior, la cesación de mi cónyuge, el señor RICARDO SALAZAR ACEVEDO, desde el día del abandono injustificado, de los efectos de la sociedad conyugal que fue el régimen patrimonial al cual sujetamos nuestro matrimonio, en cuanto le favorezcan, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y de contestación a la demanda interpuesto en su contra.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide al día uno de febrero del año dos mil trece.-Fecha del acuerdo veinticinco de enero del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

95-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TREJO, le demanda a CARMEN GONZALEZ ARANDA, en el expediente número 1014/2010, en la vía Ordinaria Civil de Usucapición, las siguientes prestaciones: 1).- La prescripción adquisitiva por usucapición, respecto al lote de terreno número cinco, de la manzana ciento noventa y nueve, de la Colonia El Sol, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, y para efectos de identificación de dicho lote de terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros y linda con lote 4, al sur: en 20.75 metros y linda con lote 6, al oriente: en 10.00 metros y linda con lote 18, al poniente: en 10.00 metros y linda con calle 21, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, narrando en los hechos de la demanda que en fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, celebró contrato privado de compraventa con la señora CARMEN GONZALEZ ARANDA y que desde la fecha en que lo adquirió goza públicamente en carácter de propietario en forma pública, de buena fe y pacífica. Ignorándose su domicilio se le emplaza mediante edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esa Ciudad, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la presente resolución, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a cinco de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro (24) de enero del 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Emmanuel Mendoza Díaz.-Rúbrica.

96-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil trece, dictado en el expediente número 23/11, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapición, promovido por ZAMUDIO SILVA MARIA ELENA y PATRICIA ZAMUDIO SILVA en contra de FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL "FONAFE", se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapición, respecto del inmueble identificado con el número 44, lote 4, manzana 24, calle Lago Guija, Colonia Ciudad Lago, Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 metros con lote 3, al suroeste: 19.40 metros con lote 05, al oriente: 10.00 metros con calle Lago Guija, al poniente: 10.00 metros con lote 23, con una superficie de 194.00 metros cuadrados. Fundo su demanda en los siguientes HECHOS: Que con fecha 13 de marzo del año 2003, las suscritas ZAMUDIO SILVA MARIA ELENA y PATRICIA ZAMUDIO SILVA, celebraron contrato privado de compraventa con la C. GABRIELA SANCHEZ GOMEZ, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad y desde la fecha de celebración del contrato privado de compra venta tienen la posesión del lote de terreno materia del presente juicio en carácter de propietarios, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, además han realizado mejoras y en él se encuentra construida la casa en la cual habitan con su familia, de igual forma han pagado los impuestos correspondientes como son predial, agua y ante diversas autoridades competentes, el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor del demandado FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL "FONAFE". Ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación, fecha del acuerdo que ordena la publicación 24 de enero de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

97-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANA CORONA VILLAGOMEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil doce, dictado en el expediente número 633/12, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapición, promovido por ALEJANDRINO HERNANDEZ NAVA en contra de ANA CORONA VILLAGOMEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la usucapición respecto del bien inmueble ubicado en

calle Roma, número exterior 313, lote 12, manzana 88, de la Colonia Ampliación Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 154.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 11, al sur: 17.15 metros con lote 13, al oriente: 9.00 metros con lote 37, al poniente: 9.00 metros con calle sin nombre. Fundó su demanda en los siguientes HECHOS: Que con fecha 30 de diciembre de 1983, el suscrito ALEJANDRINO HERNANDEZ NAVA, celebré contrato privado de compraventa con la C. ANA CORONA VILLAGÓMEZ, respecto del bien inmueble descrito con anterioridad, y desde la fecha de celebración del contrato privado de compra venta tome posesión del lote de terreno materia del presente juicio y tengo la posesión en carácter de propietario, de manera pacífica, pública, continua, de buena fe e ininterrumpidamente y el precio pagado entre las partes fue de \$2,000,000.00 DOS MILLONES DE PESOS 00/100, misma cantidad que fue entregada en su totalidad a la firma del contrato de compraventa y entrega del inmueble en cuestión, además me realicé mejoras y en él se encuentra construida la casa en la cual habito con mi familia, así como me cubierto los impuestos generados a partir de la compra del inmueble, el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de la demandada ANA CORONA VILLAGÓMEZ, ignorándose su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 13 de noviembre de 2012.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

98-B1.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 1332/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION, promovido por GABRIELA TORRES DELGADILLO, en contra de ARTURO TORRES GONZALEZ y JUANA DELGADILLO LEONEIDA, en el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en La Paz, Estado de México, la Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de fecha trece de enero del año dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado ARTURO TORRES GONZALEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y la ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México: relación sucinta de la demanda PRESTACIONES A).- LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA POR USUCAPION, respecto de una

fracción de terreno del bien inmueble denominado "LOTE 3" ubicado en calle Abedules y Pinos manzana 42, lote 3 Fraccionamiento La Floresta Municipio de La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.04 metros y colinda con lote 4; al sur: 11.04 metros y colinda con la Sra. Dolores Vázquez Valboriz; al oriente: 10.26 metros y colinda con calle Pinos y al poniente: 10.26 metros y colinda con lote 2. Con una superficie total de terreno 116.27 metros cuadrados; HECHOS I.- Como lo acredito con la certificación de inscripción, expedido por el Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que está inscrito bajo la partida número 302, volumen 106, Libro Primero, Sección Primera, Fojas 59-v de fecha once de julio de mil novecientos ochenta y siete, a favor del señor ARTURO TORRES GONZALEZ, II.- Asimismo exhibe el original del Contrato Privado de Compraventa, mediante el cual adquirió el bien inmueble como legítimo propietario, de fecha 20 de noviembre de mil novecientos noventa y seis; III.- Así también, exhibe plano descriptivo sobre la fracción del terreno que pretende usucapir; IV.- Bajo protesta de decir verdad, que el bien inmueble motivo del presente juicio, lo he tenido en posesión, desde la fecha en que lo adquirí, y ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario, por lo que considero que ha operado a mi favor la prescripción positiva que hago valer; V.- Con base al artículo transitorio del Código Civil vigente, solicito resolución en base al Código Civil abrogado, ya que el acto jurídico se realizó en vigencia del mismo y ordenar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad; se deja en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de mayor circulación en esta municipalidad y en el Boletín Judicial, La Paz, Estado de México, a cinco de febrero del año dos mil trece. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 14 de Enero de 2013.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.- Rúbrica.

99-B1.- 12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A BEATRIZ HERNANDEZ GARCIA:

Se hace de su conocimiento que ARNULFO HERNANDEZ AGUILAR, promueve Reconvención a la demanda instaurada en su contra, en el expediente número 1947/1985 en contra de EDUARDO HERNANDEZ GARCIA, BEATRIZ HERNANDEZ GARCIA y YOLANDA GARCIA HERNANDEZ, relativo a la cancelación de alimentos; en relación con las siguientes prestaciones expresadas por el actor en la reconvención: "A) La cancelación de la pensión alimenticia que vengo otorgando desde la admisión de la presente demanda, B) La cancelación de la pensión alimenticia asegurada por este Juzgado mediante los estilos de Ley; y C) El pago de gastos y costas que origine la tramitación de la presente"; basándose en los siguientes hechos: "1.- En fecha 30 treinta de septiembre del año 1985 mil novecientos ochenta y cinco, la señora YOLANDA GARCIA HERNANDEZ, presentó escrito, o, sin: cubrir con los gastos pertinentes que ella me demandaba, cuando en realidad yo continuaba habitando dicho domicilio y haciéndome cargo de mis obligaciones alimentarias de padre y esposo, siendo así que para el mes de septiembre del año 1985, la señora YOLANDA GARCIA HERNANDEZ, me corrió del domicilio conyugal, el cual era propiedad de su señor padre, el C. TIMOTEO GARCIA OLGUIN, diciéndome "que dice mi papá que ya no te quiere aquí, mejor vete". Así las cosas, este H. Juzgado, dio entrada a la admisión a la demanda entablada por la madre de mis hijos, dictando un auto de fecha 26 veintiséis de mayo de 1986 así:

novcientos ochenta y seis, en el que se ordena, a mi entonces lugar de trabajo, Ferrocarriles Nacionales, se me descuenta el 40% cuarenta por ciento de todas y cada una de las prestaciones devengadas, para hacerle entrega a la C. YOLANDA GARCIA HERNANDEZ como pago de la pensión alimenticia provisional, haciéndole notar a usted C. Juez, que yo jamás me di por notificado y emplazado de la demanda entablada en mí contra, ya que con todo el dolo y mala fe que cubría tanto a la actora en el principal como a sus representantes, dejaron en completa inactividad el expediente desde el día 14 catorce de agosto de 1986 mil novecientos ochenta y seis, omitiendo realizar la diligencia de emplazamiento, y privándome con ello de llevar una adecuada defensa y de poder; ser oído y vencido en juicio, por el contrario, cuando yo pregunte al encargado correspondiente de Ferrocarriles Nacionales, la causa de mi descuento, únicamente se limitó a decirme que era el porcentaje de pensión alimenticia para mis hijos y su señora madre, omitiendo darme mayor información del órgano que ordenaba tal resolución, siendo hasta hace unos meses que logre rastrear el expediente y Juzgado que había admitido la demanda entablada en mí contra." "2.- Ahora bien, al momento de emitir el auto en cuestión, esto, en fecha 26 veintiséis de mayo de 1986 mil novecientos ochenta y seis, mis hijos de nombres BEATRIZ HERNANDEZ GARCIA y EDUARDO HERNANDEZ GARCIA contaban con las edades de 6 y 1 año respectivamente, lo cual los encuadra dentro de la calidad jurídica de alimentistas, al ser considerados sujetos dependientes económica y afectivamente tanto a de su señora madre, como del suscrito" "3.- Sin embargo, al día de la fecha, BEATRIZ HERNANDEZ GARCIA cuenta con la edad de 31 treinta y un años y EDUARDO HERNANDEZ GARCIA, con la edad de 27 veintisiete años cumplidos, además de que ambos se encuentran ya casados, cuentan con una familia propia cada uno y que de igual manera se encuentran laborando, lo cual evidentemente, los sustrae de la figura jurídica de alimentistas, ya que a la fecha ninguno de ellos, necesita de los alimentos que su señora madre o el suscrito podemos proporcionarles, ya que a la fecha no carecen de capacidad económica alguna, siendo en caso contrario que el suscrito, hace tiempo que deje de laborar y que debido a que me encuentro ya entrado en años, no me es posible buscar otro empleo, no siendo este excusa de los gastos que día a día corren a mi cargo." "4.- En cuanto al porcentaje que fue fijado a beneficio de la señora YOLANDA GARCIA HERNANDEZ, es de señalarse que al momento de emitirse el auto, la antes mencionada, se encontraba de igual manera laborando en Ferrocarriles Nacionales, lugar en donde precisamente nos conocimos, y que a la fecha se encuentra en calidad de jubilada y pensionada al igual que el suscrito de esta Institución, para lo cual solicito a Usted C. Juez, se sirva ordenar a las oficinas de Ferrocarriles Nacionales, rinda informe ante Usted, de lo que anteriormente he manifestado, razones bastas y suficientes para determinar que ni anteriormente ni a la fecha necesitaba del porcentaje de pensión alimenticia al que en su momento fui sujeto, ya que se encuentra en el mismo supuesto de mis dos hijos, al no carecer de capacidad económica alguna" y "5.- Tomando en consideración los hechos anteriormente narrados, puede denotarse fácilmente que las circunstancias habitadas al momento de emitir el auto de fecha 26 veintiséis de mayo de 1986 mil novecientos ochenta y seis, han cambiado."

Por auto de fecha quince de enero de dos mil trece, se ordena emplazar a la codemandada en la reconvención BEATRIZ HERNANDEZ GARCIA mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda reconvenicional, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, se le harán en términos de las no personales, esto es por medio de lista y

Boletín Judicial, fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil trece. Doy Fe.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación quince de enero de dos mil trece. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla; Estado de México, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.- Rúbrica. 100-B1.- 12, 21 febrero y 4 marzo.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

El actor MIGUEL FERNANDEZ CASTILLO, interpuso demanda en el expediente 939/2012, relativo al Juicio Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar en contra SUHAIL FABIOLA GALICIA LOPEZ reclamándose las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad, B).- Guarda y custodia, C).- Pensión alimenticia. D).- El pago de gastos y costas, en base a los siguientes hechos: 1.- Que en fecha 31 de octubre del año 2011 el suscrito inicio juicio de régimen de convivencia con la finalidad de que se realizara por parte del suscrito con mi hija en contra de la madre de mi menor hija de nombre KARELLY TAYDE FERNANDEZ ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec bajo el número de expediente 1157/2011, 2.- En fecha 28 de noviembre en dicho juicio se dictó sentencia en el sentido de que el suscrito tiene derecho de llevar a cabo un régimen de convivencia con la mencionada menor en donde se resolvió que es conveniente y necesario de que se efectúen dichas convivencias para el mejor desarrollo emocional y psicológico de mi menor hija y el suscrito apelo dicha determinación, por considerar que no se me daba el tiempo suficiente con mi menor hija. 3.- Cabe señalar que desde el momento en que el suscrito inicio el juicio de régimen de convivencia con la única finalidad de poder convivir con mi menor hija de nombre KARELLY TAYDE FERNANDEZ GALICIA, es decir el mes de agosto del año 2011, a la fecha de presentar este escrito al suscrito no se le ha permitido realizar ninguna convivencia con la referida menor, tal y como se acredita con los diversos oficios dirigidos al C. Juez Primero de lo Familiar de Ecatepec, signados por los trabajadores sociales del "Centro de Convivencia", lugar en donde se determinó que se efectuarán las convivencias a que el suscrito tiene derecho de realizar con mi menor hija, lo que ha sido impedido por parte de la madre de mi menor hija, la hoy demandada ha valido de infinidad de artimañas, como lo son el no abrir la puerta de su domicilio. 4.- Asimismo la demanda no ha presentado a la menor en referencia a dicho centro de convivencias antes mencionado y ha hecho caso omiso a los requerimientos y apercibimientos que en su momento le ha señalado tanto el Juez Primero de lo Familiar, como la Primera Sala Colegiada Familiar Regional de Tlalnepantla en el Estado de México, en el sentido de que no dar cumplimiento a lo ordenado en las sentencias descritas, o al impedir cumplimiento de realizar las multicitadas convivencias por parte del suscrito con mi menor hija. 5.- El suscrito ha procurado que tales convivencias se efectúen tal como fue ordenado por la Primer Sala Familiar de Tlalnepantla, asimismo el suscrito manifiesta que jamás ha dejado de dar cumplimiento a sus obligaciones alimentarias para con mi menor hija, y toda vez que no fue posible la localización de la demandada SUHAIL FABIOLA GALICIA LOPEZ, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado o por bestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía

haciéndole las posteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo, fuese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

633.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil trece, dictado en el expediente 1031/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido MARIA TERESA ROMERO CEDILLO en contra de EFRAIN MIJARES VARGAS se ordenó emplazar a través de edictos a EFRAIN MIJARES VARGAS, a través de los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le demanda la solicitud de Divorcio Incausado, fundando su demanda en los siguientes hechos. 1.- En fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, contraí matrimonio civil con el demandado, bajo el régimen de sociedad conyugal, en la oficialía 01 del Registro Civil de Xalatlaco, tal y como lo acreditó con la copia certificada del acta de matrimonio que adjunto a este curso de solicitud. (ANEXO UNO). 2.- En nuestro matrimonio procreamos dos hijos de nombres MARIA GUADALUPE y EFRAIN de apellidos MIJARES ROMERO, tal y como lo acreditó con las actas de nacimiento que anexo con el número dos, tres, respectivamente. 3.- PROPUESTA DE CONVENIO QUE HABRA DE REGULAR LAS CONSECUENCIAS DE LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL a).- Al ser mayores de edad mis hijos MARIA GUADALUPE y EFRAIN de apellidos MIJARES ROMERO, no se da cumplimiento al punto referido, sin embargo viven actualmente con la suscrita en el domicilio de Pablo Sidar No. 506-8, Col. Universidad en esta Ciudad de Toluca, México. b).- El señor EFRAIN MIJARES VARGAS, y podrá convivir con sus hijos cuando el lo desee, aclarando a su Señoría que tiene más de ocho años que no sabemos de el ya que nos abandonó. c).- La señora MARIA TERESA ROMERO CEDILLO, vive actualmente en el domicilio ubicado en Pablo Sidar No. 506-8, Col. Universidad en esta Ciudad de Toluca, México, aclarando que en el domicilio de Saucos Manzana 7 lote 13, casa 102, Saucos I; San Mateo Otzacatipan, Toluca, México; fue el último domicilio conyugal y de donde se fue el demandado pero ahí pagamos renta. d).- El señor EFRAIN MIJARES VARGAS, abandono el hogar conyugal desde hace más de ocho años y se ignora su paradero, sin embargo al ser mayores de edad mis hijos no requieren de Pensión Alimenticia, así mismo la suscrita trabaja como maestra en el Municipio de Tlalneptantla por lo que me tengo que trasladar diario y en consecuencia no se requiere Pensión para la suscrita. e).- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que no se adquirieron bienes que integren la sociedad conyugal porque como se ha dicho rentábamos y actualmente me encuentro rentando en el domicilio mencionado. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por el todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste plazo no contestan la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los cinco días del mes de febrero del año dos mil trece.-Doy fe.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 31 de enero de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

624.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

A VITEC CONSTRUCCIONES S.A. SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 404/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BERNARDINA HERMOSA MARISCAL por propio derecho y en su carácter de Albacea Judicial a bienes de FERNANDO DIONICIO GARCIA VELEZ y FERNANDO GARCIA VELEZ, contra VITEC CONSTRUCCIONES S.A., se ordenó mediante auto de fecha ocho de noviembre del dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se emplazara a VITEC CONSTRUCCIONES S.A., por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La usucapión del inmueble ubicado en Fraccionamiento Vitec, lote 18, manzana II, ahora conocida como Colonia Celanese, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, medidas y colindancias; al norte: 8.00 metros colinda con calle Interior "C" ahora calle Bailón; al sur: 8.00 metros, colinda con lote Quince; al oriente: 13.00 metros colinda con lote Diecisiete; al poniente: 13.00 metros colinda con lote Diecinueve. Superficie aproximada de 104.00 metros cuadrados. 2.- La inscripción de la declaración emanada de la resolución resultante, girando oficio al Registro Público de la Propiedad, respecto del inmueble que ha poseído desde el 1 de Enero de 1973, demandando la Cancelación y Tildación del Asiento Registral de la Propiedad que actualmente aparece a favor de VITEC CONSTRUCCIONES, S.A., inmueble inscrito en el folio real electrónico N° 00230009, Fraccionamiento Vitec lote 18 manzana Segunda, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México. Lotificación 31/08-1967, Tomo XVII, Libro Primero, Sección Primera, partida número 2652 inscrito a favor de VITEC CONSTRUCCIONES, S.A. 3.- Que la resolución haga las veces de título de propiedad a favor de la sucesión intestamentaria que representa y del actor por haber sido declarada única y universal heredera dentro del juicio sucesorio intestamentario a bienes de FERNANDO DIONICIO GARCIA VELEZ. 4.- El pago de gastos y costas judiciales. Hechos: El 16 de diciembre de 1972 el autor de la herencia, esposo de la actora, formaliza la adquisición y/o compra-venta del lote con construcción ubicado en Fraccionamiento VITEC CONSTRUCCIONES S.A., ahora mejor conocido como Colonia Celanese, para lo cual se aporto un pago inicial de \$6,000.00 de un total de \$26,000.00 ante la PROMOTORA LAR, S.A. fijándose las condiciones de pago. El 1 de enero de 1973, se formalizó la compra-venta, mediante contrato preliminar de compraventa, entrando en posesión material del inmueble en calidad de dueños. Desde entonces lo posee de manera pacífica, de buena fe, continúa e ininterrumpida, pública y con el carácter de propietaria, dicho inmueble, lo ha poseído, tanto el autor de la herencia como la actora, en calidad de propietarios, por adquirirlo mediante un contrato de compraventa con VITEC CONSTRUCCIONES, S.A. Para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representar a la demandada VITEC CONSTRUCCIONES, S.A., se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría. Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Toluca, México, veinte de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: ocho de noviembre de dos mil doce.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

623.-12, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE 1004-09.

SECRETARIA "B".

El C. Juez Septuagésimo Segundo Civil de Primera Instancia Maestro JOSE ENCARNACION LOZADA CIELOS dicto auto de fecha nueve de enero del año dos mil trece en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por VILLA CHAVEZ MARIA DE LOURDES en contra de PABLO ANTONIO LOPEZ MORALES con número de expediente 1004/2009, ordenando el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Circuito de Viena lote 27, manzana 20 A, Vivienda Treinta y Seis, Fraccionamiento Bosques del Lago, sector 02, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 558.87 metros cuadrados señalo las diez horas con treinta minutos del día veintidós de marzo del dos mil trece en la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. Precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad convóquense postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días y al efecto fíjense edictos en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, igualmente publíquense edictos en la forma ordenada en el periódico "Diario de México", tomando en consideración que el inmueble a subastar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que se publiquen edictos en los sitios públicos de costumbre y en la puerta del Juzgado respectivo y en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en un periódico de los de mayor circulación en aquél lugar, convocando postores en la forma ordenada en líneas anteriores.-México, Distrito Federal, a catorce de enero del año dos mil trece.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Blanca Alicia Shiromar Caballero.-Rúbrica.

175-A1.-11, 15 y 21 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de GONZALEZ TORRES JESUS YUBANI y RICARDO GONZALEZ PATIÑO, expediente número 223/2010, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día siete de marzo del año dos mil trece, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en tercera almoneda sin sujeción a tipo respecto del inmueble embargado consistente en el lote de terreno ubicado en el lote 15 zona 1 manzana 179 Colonia San Lorenzo Tototlinga, Municipio Naucalpan de Juárez Estado de México, también conocido como Andador Cerro manzana 179, lote 15, Colonia San Lorenzo Tototlinga, Naucalpan de Juárez, Estado de México con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$627,249.68 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra la totalidad de dicha suma.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 5 de febrero del 2013.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

210-A1.-15, 21 y 27 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA.

En el expediente número 46/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio promovido por J. GUADALUPE ROSALES SANDOVAL, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, ordenó publicar edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días para que los interesados comparezcan a deducir sus intereses haciéndoles saber que J. GUADALUPE ROSALES SANDOVAL, promueve por su propio derecho Información de Dominio respecto del bien inmueble ubicado: en cerrada Cruz del Campo Santo 21 C, del pueblo de Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México con una superficie aproximada de 230.10 metros cuadrados y el cual cuenta con la siguientes medidas y colindancias; al norte: en 23.30 mts. colinda con Blanca Cedillo Faicón; al sur: en 22.72 mts. colinda con el Sr. Ruiz (actualmente Conjunto Residencial Las Camelias); al oriente: en 10.00 mts. colinda con cerrada Cruz del Campo Santo, al poniente: en 10.00 mts. colinda con el Sr. Refugio Sánchez (actualmente Espacio Recreativo del Conjunto Residencial de Xocotitla).

Manifestando en sus hechos que en fecha primero de noviembre del dos mil seis, celebró un contrato de compra venta con el señor ROMAN CEDILLO CAMPOS el cual no se encuentra inscrito el instituto de la Función Registral del Estado de México y desde esa fecha ha poseído el terreno antes descrito de forma pacífica, continua, pública y de buena fe; acompañando varios documentos como lo son: un certificado de no inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad de Naucalpan de Juárez, una boleta del pago predial, los planos de ubicación con medidas y colindancias, así como la constancia para acreditar que el inmueble no se encuentra dentro del perímetro de los Bienes Ejidales. Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación diaria, los que se expiden a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, se ordena la publicación del presente edicto.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

212-A1.-18 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

CAROLINA LAGUNA MARTINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 76/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en carretera Reyes Zumpango, número 20, pueblo de San Sebastián, Municipio de Zumpango, Estado de México, mismo que se denomina "La Huerta", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.00 metros con carretera Zumpango Los Reyes; al sur: 23.00 metros con cerrada Laguna; al oriente: 53.75 metros con Gerardo Laguna Martínez; al poniente: 53.75 metros con Gabriel Laguna Martínez; teniendo una superficie de 1,236.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintinueve (29) de enero de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Aivarado.- Rúbrica.-Firma.

212-A1.-18 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 102/2013, relativo al Juicio Contencioso Judicial no Contencioso de Información de Escritura, promovido por MARÍA FELIX HERNANDEZ SAKPERIO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de La Villa de Canalejas, del Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.00 metros y colinda con Bonifacio Castillo Noguez, al sur: 20.00 metros y colinda con calle sin nombre, oriente: 30.00 metros y colinda con Esteban García Mendoza y al poniente: 30.00 metros y colinda con Laureano García Noguez, con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Se expiden por seis días del mes de febrero de dos mil trece.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica. 729.-18 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

OSCAR TORRES FRANCO y LUCIA ZAMORA CEA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1210/2012, promueven ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un predio urbano ubicado en cerrada del Zapote sin número, Barrio del Rincón, Santa María Cuevas, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 54.20 metros con propiedad de la señora Lucía Zamora Cea; al sur: 54.20 metros con propiedad de la señora Lucía Zamora Cea; al oriente: 16.00 metros con cerrada del Zapote; al poniente: 17.00 metros con propiedad de Ciro Mayorga, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: diecisiete (17) de enero de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.- Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.- Rúbrica.-Firma. 212-A1.-18 y 21 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 212910/1735/2012, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRIMER REGIDOR PROFESOR LEONEL ESQUIVEL MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Nacional, sin número, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 114.71 m con propiedad privada, al sur: 114.03 m con propiedad privada, al oriente: 69.47 m con propiedad privada, al poniente: 73.22 m con calle Nacional. Superficie total: 8,165.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

650.-13, 18 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 212908/1737/2012, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES DELEGADOS MUNICIPALES DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO EL C. JOSE MIGUEL PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 33.60 m con propiedad privada y la segunda de 0.89 m con propiedad privada, al sur: en tres líneas, la primera de 7.42 m con propiedad privada, la segunda de 25.92 m con propiedad privada y la tercera de 0.89 m con propiedad privada, al oriente: en tres líneas, la primera de 1.89 m con propiedad privada, la segunda de 0.90 m con propiedad privada y la tercera de 16.05 m con calle Benito Juárez, al poniente: en dos líneas, la primera de 17.70 m con Iglesia, la segunda de 0.60 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 546.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero del 2013.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

649.-13, 18 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

Expediente 37/36/2012, NATIVIDAD SALOME BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la Comunidad de Ixpuchiapan, Municipio y Distrito de Tenancingo; que mide y linda: al norte: 38.80 metros y colinda con Benjamín Flores; al sur: 90.00 metros y colinda con Quintín Salomé Benítez; al oriente: 75.30 metros y colinda con Gonsalo Salomé Rosales; al poniente: 100.00 metros y colinda con Ruperto Estrada Salomé, superficie de: 4,457.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los siete días de enero de 2013.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.- Rúbrica.

726.- 18, 21 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

Expediente No. 263/94/2012, GONZALO LOPEZ ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "Achichilco" ubicado en términos de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 146.50 metros linda con Juana Tenorio y Ricardo Flores; al sur: 152.00 metros linda con Félix Rivero; al oriente: 234.50 metros linda con Esperanza Tenorio; al poniente: 246.00 metros linda con camino, con una superficie de: 35,735.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 18 de diciembre del 2012.- El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

730.- 18, 21 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 78/2013, el (a) C. ELVIA GARNICA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en, marcado con la fracción 14, lote 8 de la manzana 1, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco; mide y linda; al noreste: 18.50 mts. con calle; al sureste: 18.25 mts. con lote 9 de la manzana 1; al suroeste: 8.00 mts. con lote 7 de la manzana 1; al noroeste: 7.30 mts. con calle. Superficie aproximada de: 140.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 79/2013, el (a) C. ANDRES GARCIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ananacatl, manzana 1, lote 3, Bo. Villa Xochitenco Segunda Sección, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 20.00 metros y colinda con Octavio de la Cruz Ulloa; al sur: 20.00 metros y colinda con lote Nicolás Aguirre Hernández; al oriente: 7.00 metros y colinda con propiedad privada; al poniente 7.00 metros y colinda con calle Ananacatl. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 80/2013, el (a) C. ELSA LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el mismo que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán (identificado como lote N. 06), perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.50 metros con Idefonso Peralta Arrieta; al sur: 10.50 metros con Idefonso Peralta Arrieta; al oriente: 11.50 metros con Moisés Herrera Charles; al poniente: 11.50 metros con calle privada de 06 metros de ancho. Superficie aproximada de: 120.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 81/2013, el (a) C. HUMBERTO BELLO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Pinos, manzana 9, lote 3, Barrio San

Andrés, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 metros y colinda con José Nicanor Cabrera; al sur: 10.00 metros y colinda con Gustavo Eduardo Molina Arreola vendedor; al oriente: 20.00 metros y colinda con calle de las Palmas; al poniente: 20.00 metros y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 82/2013, el (a) C. RICARDO OSORIO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez, manzana 24, lote 21, en San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 metros con callejón; al sur: 10.00 metros con Av. Benito Juárez; al oriente: 20.00 metros con callejón; al poniente: 20.00 metros con Juan C. Corona Glz. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 83/2013, el (a) C. MARIA SILVERIA CUARENTA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, manzana 0, lote 0, Barrio San Pablo, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 12.00 metros con propiedad privada; al sur: 12.00 metros con calle Melchor Ocampo; al oriente: 15.00 metros con propiedad privada; al poniente 15.00 metros con lote 04. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 84/2013, el (a) C. FEDERICO CALVA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, manzana 2, lote 61, Colonia La Ladera, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco; mide y linda; al norte: 07.50 metros y colinda con propiedad privada; al sur: 07.50 metros y colinda con calle Fresno; al oriente: 16.00 metros y colinda con lote 62; al poniente: 16.00 metros y colinda con lote 60. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 85/2013, el (a) C. DELFINA REYES VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 1, de la manzana número 22, de la calle Gardenias de la Col. Copalera, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 metros colinda con propiedad privada; al sur: 15.00 metros colinda con calle Violeta; al oriente: 9.00 metros colinda con calle Gardenias; al poniente: 9.00 metros colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 86/2013, el (a) C. MARIA TERESA MUJICA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón De la Cruzifixión s/n, Barrio de San Pablo, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 18.50 metros con la propiedad del señor Alejo Peralta; al sur: 18.00 metros con propiedad de la Sra. Ofelia Castillo de Mujica; al oriente: 12.00 metros con propiedad de la Sra. Leticia Mujica de Hidalgo; al poniente: 12.00 metros con propiedad del señor Julio Mujica Castillo. Superficie aproximada de: 219.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 87/2013, el (a) C. OLGA FRANCISCA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Margaritas, Mz. 2, Lt. 1, en el Barrio de San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 14.60 metros y linda con propiedad privada; al sur: 14.60 metros y linda con calle Primavera; al oriente: 09.25 metros y linda con cerrada Margaritas; al poniente: 09.25 metros y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 88/2013, el (a) C. JUVENTINO GOMEZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norteña, lote 16, manzana 1, Colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte 07.75 metros y colinda con calle Norteña; al sur: 07.75 metros y colinda con lote 14; al oriente: 16.80 metros y colinda con lote 15; al poniente: 16.60 metros y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 129.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 89/2013, el (a) C. DANIEL MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tulipán, Mz. 10, Lt. 22, Colonia Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al sur: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 8.00 metros y colinda con propiedad particular; al poniente: 8.00 metros y colinda con la calle Tulipán. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 90/2013, el (a) C. MARIA ROSA FERNANDEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª. Cda. de Cruz de Olvido, Barrio San Pablo, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 18.10 metros y colinda con lote baldío, al sur: 18.00 mts. y colinda con lote baldío; al oriente: 8.00 mts. y colinda con 3ª cerrada de Cruz de Olvido; al poniente: 8.00 metros y colinda con lote baldío. Superficie aproximada de: 144.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 91/2013, el (a) C. BENJAMIN GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María Nativitas, lote 15, manzana 2, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.50 metros con calle; al sur: 7.50 metros con lote 16; al oriente: 16.00 metros con lote 17; al poniente: 16.00 metros con lote 13. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 92/2013, el (a) C. MINERVA TEA SANTIAGO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 2, A Mz. 12 de la calle Eucalipto, Colonia

Villa Xochitenco, Primera Sección, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 metros con Eucalipto; al sur: 10.00 metros con propiedad privada; al oriente: 12.00 metros con callejón Las Artes; al poniente: 12.00 metros con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 93/2013, el (a) C. MARIO MELQUIADES LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Arca de Noé del que desgrega una parte marcado con el lote 6, manzana 3, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 09.25 metros linda con propiedad privada; al sur: 09.25 metros linda con calle; al oriente: 13.00 metros linda con lote 7; al poniente: 13.00 metros linda con lote 5. Superficie aproximada de: 120.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 94/2013, el (a) C. CONCEPCION PARRA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 09 de la manzana número 01 de la calle Laureles del Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 25.33 metros y colinda con lote 08; al sur: 25.28 metros y colinda con lote 10; al oriente: 07.01 metros y colinda con Clicería Valentino; al poniente: 07.00 metros y colinda con calle Laureles. Superficie aproximada de: 177.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 28 de 01 del 2013.- Atentamente; Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

Exp. 95/2013, el (a) C. EPIFANIA FERNANDO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 metros y colinda con lote número 16; al sur: 15.00 metros y colinda con lote número 14; al oriente: 8.00 metros y colinda con propiedad privada; al poniente: 8.00 metros y colinda con calle pública, superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 96/2013, el (a) C. JOAQUINA TORRES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el cual desgrega una parte que identifica como lote 14 de la manzana 2, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.95 mts., y linda con camino; al sur: 10.95 mts., y linda con propiedad privada; al oriente: 11.00 mts., y linda con lote 15; al poniente: 11.00 mts., y linda con lote 13, superficie aproximada de: 120.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 97/2013, el (a) C. MARCO ANTONIO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Margaritas, manzana 2 lote 2, en el Barrio de San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 14.60 mts., colinda con propiedad privada; al sur: 14.60 mts., colinda con lote 1; al oriente: 9.25 mts., colinda con cerrada Margaritas; al poniente: 9.25 mts., colinda con propiedad privada, superficie aproximada de: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 98/2013, el (a) C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Noche Buena Mz. 21 Lt. 29, Colonia Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 metros y colinda con propiedad particular; al sur: 10.00 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 12.00 metros y colinda con propiedad particular; al poniente: 12.00 metros y colinda con la calle Noche Buena, superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 99/2013, el (a) C. MARGARITA NUÑEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Santa Teresa L. 15 M. 1, Jardines de Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial

de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.00 mts., con propiedad privada; al sur: 9.00 mts., con calle Santa Teresa; al oriente: 15.20 mts., con Yamina Valla Hernández; al poniente: 15.20 mts., con Dalila Meléndez Meléndez, superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 100/2013, el (a) C. MIGUEL ANGEL SANDOVAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera s/n Mz. 01 Lt. 06, Colonia Lomas de Totolco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 mts., y colinda con lote 5; al sur: 20.00 mts., y colinda con lote 7; al oriente: 07.00 mts., y colinda con calle Primavera; al poniente: 07.00 mts., y colinda con propiedad, superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 101/2013, el (a) C. NORMA YAZMIN PEÑA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenia Mz. 22 Lt. 14, Colonia Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al sur: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 8.00 metros y colinda con la calle Gardenia; al poniente: 8.00 metros y colinda con propiedad particular, superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 102/2013, el (a) C. MARIA DEL SOCORRO ALVAREZ CAUDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 39 de la manzana número 2 de la calle Montes Gemelos de la Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.30 mts., y colinda con Ma. Guadalupe Alvarez C.; al sur: 12.00 mts., y colinda con Juan Hernández Luciano; al oriente: 10.50 mts., y colinda con Lucas Cruz Cruz; al poniente: 10.50 mts., y colinda con calle Montes Gemelos, superficie aproximada de: 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 103/2013, el (a) C. ELOI ALCANTARA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de las Rosas s/n, Colonia San Miguel Acuítlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.70 metros y colinda con Pedro Castillo Castillo; al sur: 16.70 metros y colinda con Rafael Tapia Segura; al oriente: 8.82 metros y colinda con Cda. de las Rosas; al poniente: 8.82 metros y colinda con Antonio Gonzáles Romero, superficie aproximada de: 147.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 104/2013, el (a) C. TEODORA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pablo, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.00 metros con Francisco Corea; al sur: 13.00 metros con Eduardo Peralta; al oriente: 10.00 metros con callejón privado; al poniente: 10.00 metros con Melchor Cedillo, superficie aproximada de: 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 105/2013, el (a) C. JOSE HERMINIO CASTRO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Orquídea Mz. 22 Lt. 25, Colonia Tepenepantla, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al sur: 15.00 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 8.00 metros y colinda con la calle Orquídea; al poniente: 8.00 metros y colinda con propiedad particular, superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 106/2013, el (a) C. FILEMON ERASMO GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María Nativitas, lote 01 de la manzana 01, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 mtrs., con calle El Frijol; al sur: 8.00 mtrs., con propiedad privada; al oriente: 18.00 mtrs., con lote 2; al poniente: 18.00 mtrs., con propiedad privada, superficie aproximada de: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

Exp. 107/2013, el (a) C. ALEJANDRO HONESTO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia de San Pablo de la Cruz, Barrio de San Juan, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts., con calle; al sur: 10.00 mts., con Pedro Hidalgo Castañeda; al oriente: 11.50 mts., con Miguel Hidalgo; al poniente: 11.50 mts., con Domiciano Zaragoza, superficie aproximada de: 115.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de 01 del 2013.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.- Rúbrica.

731.- 18, 21 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

Exp. 114/75/2012, EL C. SALVADOR GARCIA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se le conoce con el nombre "El Tejocote" ubicado en Manzana Tercera, Santa Cruz Tepexpan, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 54.00 metros y linda con Gerardo García de Jesús y Timoteo Hernández; al sur: 36.17 metros y linda con Alberta Medina; al oriente: 72.60 metros y linda con Hilaria Ricardo Secundino; y al poniente: 70.50 metros y linda con barranca, con superficie aproximada de: 3,125 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 07 de febrero del 2013.- Rúbrica.

727.- 18, 21 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 188949/1487/2012, LA C. ROSA ROJAS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.20 mts., con la calle Santos Degollado; al sur: 9.20 mts., con el predio propiedad de Marcelo Rojas Dotor; al oriente: 13.25 mts., con la casa propiedad de Julio Rojas D.; al poniente: 13.25 mts., con el predio propiedad de Roberto R. D., superficie aproximada de: 121.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de enero del 2013.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.- Rúbrica.

717.- 18, 21 y 26 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. 1143/1005/12, C. ABDON HERNANDEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada sin nombre, manzana B, lote 06, predio denominado Tecuesconco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts., colinda con propiedad privada; al sur: 7.00 mts., colinda con cerrada sin nombre; al oriente: 18.47 mts., colinda con propiedad privada; al poniente: 18.33 mts., colinda con propiedad privada, superficie aproximada: 128.82 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1144/1006/12, C. ADELA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2A. cerrada de Alamo, manzana s/n, lote 10, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.40 mts., colinda con Francisco Magaña; al sur: 7.75 mts., colinda con calle 2A. cerrada de Alamo; al oriente: 14.00 mts., colinda con Félix Bárcenas; al poniente: 14.50 mts., colinda con Daniel Castro, superficie aproximada: 107.94 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1145/1007/12, C. ALBERTO DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Cedros, manzana s/n, lote 5, predio denominado Santa Cruz, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.25 mts., colinda con Miguel Pulido Gómez; al sur: 11.25 mts., colinda con cerrada de Cedros; al oriente: 12.00 mts., colinda con Tomás Vergara Viveros; al poniente: 12.00 mts., colinda con José Blas Zavala García, superficie aproximada: 135 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1146/1008/12, C. ALBERTO GONGORA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Popocatepetl, manzana 5, lote 14, predio denominado El Tepetate, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts., con calle Popocatepetl; al sur: 8.00 mts., con lote

No. 15; al oriente: 15.00 mts., con lote No. 12; al poniente: 15.00 mts., con lote No. 16, superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1147/1009/12, C. ALBERTO VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Embajada de Portugal, manzana 2, lote 6, predio denominado Embajada II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts., con calle Embajada de Marruecos; al sur: 7.50 mts., con calle Embajada de Portugal; al oriente: 16.50 mts., con lote 7; al poniente: 16.50 mts., con lote 5, superficie aproximada: 124.62 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1148/1010/12, C. ANA DELIA NAVARRO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada del Mezquite, lote 10, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al noroeste: 17.22 mts., colinda con calle Acueducto; al sur: 14.50 mts., colinda con privada del Mezquite; al oriente: 10.40 mts., colinda con Jacinto Hernández, superficie aproximada: 85.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1149/1011/12, C. ANDRES EUSEBIO CASIMIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Matamoros, manzana 18, lote 18, predio denominado Xochitenco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 29.05 mts., colinda con Sr. Daniel González López; al sur: 29.20 mts., colinda con Sr. Miguel Angel Palapa; al oriente: 7.58 mts., colinda con Sra. Alicia Maya; al poniente: 7.58 mts., colinda con calle Matamoros, superficie aproximada: 220.77 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1150/1012/12, C. ANGELA AGUILAR VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada de Morelos número 3, lote 2-B, Colonia

San Juan Alcahuacan, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 23.00 mts., colinda con casa de Morelos; al sur: 23.00 mts., colinda con José Luis Yescas Torres y privada de Morelos; al oriente: 30.00 mts., colinda con propiedad privada; al poniente: 30.00 mts., colinda con María del Carmen Yescas T., superficie aproximada: 690.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1151/1013/12, C. ANTONIO VALDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Parque Central, lote 1, manzana s/n Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 22.95 mts., linda con Roberto Valdés Romero; al sur: 39.17 mts., linda con Bernarda Romero; al poniente: dos tramos, uno de 26.48 mts., y otro de 8.12 mts., con total de 34.60 mts., con calle Parque Central, superficie aproximada: 405.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1152/1014/12, C. BIBIANA RIVERA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rosario, manzana B, lote 6, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.30 mts., colinda con la calle Rosario; al sur: 7.30 mts., colinda con el Sr. Francisco Sandoval; al oriente: 15 mts., colinda con el Sr. Azomar Larios Elalio; al poniente: 15 mts., colinda con el Sr. Alejandro Francisco, superficie aproximada: 109 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1153/1015/12, C. CARLOS BAUTISTA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Canal del Risco, manzana 71, lote 22, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 19.55 mts., colinda con propiedad privada; al sur: 19.55 mts., colinda con propiedad privada; al oriente: 8.00 mts., colinda con calle Canal del Risco; al poniente: 8.00 mts., colinda con propiedad privada, superficie aproximada: 156.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1154/1016/12, C. CRUZ SANCHEZ ADRIAN EUGENIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, manzana 23, lote 21, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 21.00 mts., colinda con Teresa Espinoza; al sur: 21.00 mts., colinda con Facundo Hernández López; al oriente: 10.00 mts., colinda con lote baldío; al poniente: 10.00 mts., colinda con calle Cuauhtémoc, superficie aproximada: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1155/1017/12, C. DOMINGO BONILLA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Marcelino Vera Mendoza, manzana s/n. lote 16, predio denominado Tepetzicasco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.55 mts., colinda con Graciela Esteban Narciso; al sur: 13.65 mts., colinda con Héctor Hernández López; al oriente: 9.00 mts., colinda con Benjamín Gutiérrez Gómez; al poniente: 9.00 mts., colinda con calle Marcelino Vera Mendoza, superficie aproximada: 122.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1156/1018/12, C. ERIKA HERNANDEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Alvaro Obregón sin número, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 21.95 mts., colindando con Paula Andonaegui; al sur: 21.95 mts., colindando con Teófilo Valdez; al oriente: 8 mts., colindando con Angel Islas; al poniente: 8 mts., colindando con calle Alvaro Obregón, superficie aproximada: 175.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1157/1019/12, C. ESTEBAN GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Estados Unidos, manzana B, lote 24, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts., con lote A 23; al sur: 12.00 mts., con lote B 23; al oriente: 15.00 mts., con lote 27 y 28; al poniente: 15.00 mts., con cerrada de Estados Unidos, superficie aproximada: 180 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1158/1020/12, C. FABIOLA OLVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pino Suárez No. 115, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.66 mts., linda con Isabel Olvera Andonaegui y 4.81 mts. con Máximo Ramos; al sur: 20.00 mts., linda con Felipa Romero; al oriente: 15.62 mts., linda con Honorio Carrillo; al poniente: 8.20 mts., con calle Pino Suárez y 5.36 mts., con Isabel Olvera Andonaegui, superficie aproximada: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1159/1021/12, C. FLORA REYES GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Acamapichtli, manzana 2, lote 13, predio denominado Tlazalpa, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.00 mts., con lote 14; al sur: 16.00 mts., con lote 12; al oriente: 7.50 mts., con calle Acamapichtli; al poniente: 7.50 mts., con lote 10, superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1160/1022/12, C. ISRAEL GOMEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. de Estados Unidos, manzana A, lote 32, predio denominado La Majada, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts., colinda con lote 33; al sur: 12.50 mts., colinda con lote 31; al oriente: 7.50 mts., colinda con propiedad privada; al poniente: 7.50 mts., colinda con Cda. de Estados Unidos, superficie aproximada: 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1161/1023/12, C. JESUS MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos, manzana 91, lote 2, predio denominado Tepeolulco, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts., colinda con Avenida Xalostoc; al sur: 8.00 mts., colinda con Jesús Chavero Chávez; al oriente: 15.00 mts., colinda con Sebastián Montiel; al poniente: 15.00 mts., colinda con calle Morelos, superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1162/1024/12, C. JOSE ANGEL RODRIGUEZ NOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mazatlán, manzana 21, lote 22, predio denominado El Fiscalito, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.90 mts., colinda con Genaro González; al sur: 16.90 mts., colinda con Alfredo Morales; al oriente: 8.00 mts., colinda con Margarita Ramírez; al poniente: 8.00 mts., colinda con calle Mazatlán, superficie aproximada: 135.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1163/1025/12, C. JOSE LUIS ALEJANDRE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 20 de Noviembre, manzana B, lote 9, predio denominado Xanco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 23.50 mts., colinda con Cristina Villegas; al sur: 23.00 mts., colinda con León Silva Reyes; al oriente: 10.00 mts., colinda con Víctor Rivero; al poniente: 10.00 mts., colinda con calle 20 de Noviembre, superficie aproximada: 232.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1164/1026/12, C. JOSE LUIS VALDES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. México No. 221, Colonia Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.60 mts., linda con Avenida México; al sur: 13.30 mts., linda con Manuel Ayala Romero; al oriente: 18.30 mts., linda con Angel Melo Loyo; al poniente: 24.00 mts., linda con Casimiro Valdés Romero, superficie aproximada: 281.89 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1165/1027/12, C. JULIA MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Japón, manzana B, lote 40, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al

norte: 10.34 mts., colinda con propiedad de donación; al sur: 10.00 mts., colinda con lote 39; al oriente: 9.00 mts., colinda con lote 47; al poniente: 10.00 mts., colinda con cerrada de Japón, superficie aproximada: 97.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1166/1028/12, C. JULIO CESAR RODRIGUEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3A. Cda. de Hipódromo, manzana s/n, lote 8, predio denominado Los Pinos, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.55 mts., con 3RA. Cda. de Hipódromo; al sur: 11.00 mts., con propiedad privada; al oriente: 13.54 mts., con Oswaldo Rodríguez Silva; al poniente: 13.52 mts., colinda con propiedad privada, superficie aproximada: 152.43 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1167/1029/12, C. LIDIA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, manzana s/n, lote 12, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 21 mts., colinda con el Sr. Senobio Guerrero Méndez; al sur: 21 mts., colinda con el Sr. Juan Jaimes Martínez; al oriente: 8 mts., colinda con el Sr. Timoteo Cordero Martínez; al poniente: 8 mts., colinda con la calle Cuauhtémoc, superficie aproximada: 168 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1168/1090/12, C. LUCIO RODARTE y ACACIA CANALES HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Libertad, manzana 2, lote 21, predio denominado sin nombre, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts., colinda con Guadalupe Morano Ortiz; al sur: 12.00 mts., colinda con Nazario Juárez Torres; al oriente: 11.00 mts., colinda con Alejandro Salguero Valdez; al poniente: 10.60 mts., colinda con calle Libertad, superficie aproximada: 129.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1169/1031/12, C. LUZ MARIA LOPEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Priv. de Matamoros # 126, manzana s/n, lote 03, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.05 mts., colinda con Sr. Juan Mendoza; al sur: 16.05 mts., colinda con Sr. Gerardo López Rosas; al oriente: 05.04 mts., colinda con Sr. Gerardo López Rosas; al poniente: 04.80 mts., colinda con privada de Matamoros, superficie aproximada: 78.9 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1170/1032/12, C. MARIA DE LOURDES HERNANDEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle andador privado que comunica a la calle Isabel la Católica, manzana s/n, lote 7 A, predio denominado El Estanco, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.75 mts., con José de Jesús Macedo Ortega; al sur: 7.75 mts., con Jorge Macedo Ortega; al oriente: 14.30 mts., con andador privado que comunica a la calle Isabel la Católica; al poniente: 14.30 mts., con Isauro Bautista, superficie aproximada: 113.0 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1171/1033/12, C. MARIA DE LOURDES LARA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada de Matamoros, predio denominado Ochopanco, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.00 mts., linda con David Izquierdo Ramírez; al sur: 9.00 mts., linda con privada de Matamoros; al oriente: 19.40 mts., linda con conjunto de condominios; al poniente: 19.40 mts., linda con Alberto Frago, superficie aproximada: 174.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1172/1034/12, C. MARIA ELENA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 2, manzana s/n, lote s/n, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.85 mts., con Sr. Jesús López Calzadilla; al sur: 11.85 mts., con Sr. Gustavo Cruz Becerra; al oriente: 16.30 mts., con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 16.30 mts., con el Sr. Enrique Frago, superficie aproximada: 191.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente, Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 1173/1035/12, C. MARIA ISABEL CUELLAR ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, manzana 06, lote 19, predio denominado los lotes I, II y III, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con calle sin nombre; al sur: 8.00 mts. con lote número 09; al oriente: 15.00 mts. con lote número 18; al poniente: 15.00 mts. con lote número 20. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1174/1036/12, C. MARIA LAZARA REYES LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miguel Hidalgo Esq. Tepetzcasco, manzana A, lote 72, predio denominado Tepetzcasco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 09.00 mts. colinda con propiedad privada; al sur: 09.00 mts. colinda con calle Miguel Hidalgo Esq. Tepetzcasco; al oriente: 15.00 mts. colinda con Florentina Hernández Medina; al poniente: 15.00 mts. colinda con calle Tepetzcasco. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1175/1037/12, C. MIGUEL ANGEL BARCENAS GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Nicolás Bravo No. 26, predio denominado La Curiela, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.00 mts. colinda con Ing. Jesús Avila; al sur: 16.00 mts. colinda con Porfirio Ortega; al oriente: 7.35 mts. colinda con Ing. Jesús Avila; al poniente: 7.40 mts. colinda con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada: 121.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1176/1038/12, C. MONICO RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación México, manzana 3, lote 22, predio denominado Mexicalco III, Colonia Ampliación Tulpetlac,

Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.00 mts. colinda con la señorita María Higuera Pérez; al sur: 7.00 mts. con calle prolongación Av. México; al oriente: 17.25 mts. con una calle s/n; al poniente: 17.25 mts. con lote número 21 Sr. Ramón Ortiz. Superficie aproximada: 138.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec. Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1177/1039/12, C. NATALIA LISJUAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, manzana 2, lote 2, predio denominado Ixtlahuatenco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts. con calle privada; al sur: 7.50 mts. con propiedad privada; al oriente: 21.00 mts. con lote 3 Mz. 2; al poniente: 20.95 mts. con lote 1 Mz. 2. Superficie aproximada 151.31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1178/1040/12, C. PATRICIA COBOS VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, manzana 1, lote 7, predio denominado Coanalco, Colonia Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.00 mts. linda con lote número 26; al sur: 9.00 mts. linda con calle; al oriente: 15.80 mts. linda con lote número 8; al poniente: 15.55 mts. linda con lote número 6. Superficie aproximada: 141.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1179/1041/12, C. VICENTE IRAIS GALVAN GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Paso de Servidumbre que comunica a la Av. Nacional, manzana s/n, lote 2, predio denominado Pozo Hondo, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; norte: 11.00 mts. con Cira Galindo Rosas; al sur: 11.00 mts. con Trinidad Tejeda Granados; al oriente: 10.00 mts. con Paso de Servidumbre que comunica a la Av. Nacional; al poniente: 10.00 mts. con Sr. José Frago. Superficie aproximada: 110.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1080/1042/12, C. YOLANDA QUIROZ BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Quebrada No. 24, predio denominado El Gallito, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 5.50 mts. con Fortino Soberanes; al sur: 5.50 mts. con calle Quebrada No. 24; al oriente: 37.00 mts. con Juan Gómez; al poniente: 37 mts. con Ernestina Carbajal. Superficie aproximada: 83.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 1181/1043/12, C. ZEIDY GABRIELA ANAYA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada sin nombre, manzana B, lote número 02, predio denominado Tecuesconco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. colinda con propiedad privada; al sur: 7.00 mts. colinda con cerrada sin nombre; al oriente: 17.90 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 17.76 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 124.83 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de diciembre de 2012.- Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica.

663.- 13, 18 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 63091/210/12, LA C. MARTHA PEREZ PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Joaquín Vera Flores; al sur: 20.00 mts. con Guadalupe Cisneros Andrade; al oriente: 6.00 mts. con Luis Reyna Torres; al poniente: 6.00 mts. con calle pública actualmente caile Jalapa. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 71108/244/12, EL C. HUMBERTO MARTINEZ LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en, calle Domingo Castro s/n, Bo. Reyes, Municipio Coyotepec, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 13.75 mts. con Irene Martínez Lázaro; al sur: 11.70 mts. con calle Domingo Castro; al oriente: 38.20 mts. con Emilio Martínez Martínez; al poniente: 37.10 mts. con Leandro Valle, actualmente Leandro Pedro Valle Pascual. Superficie aproximada de: 478.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.
661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76671/254/12, LA C. MARTHA BEATRIZ MORENO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, terreno ubicado en calle Pino s/n, entre 1ra. cerrada de Pino y Avenida Melchor Ocampo, en el poblado de San Bartolo, terreno denominado "Tierra larga" también conocido como "La Larga", Municipio Teoloyucan, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 28.00 mts. con Blanca Romero Chávez; al sur: 28.00 mts. con Juan Romero Martínez; al oriente: 36.00 mts. con Juan Romero Martínez; al poniente: 36.00 mts. con calle Pino. Superficie aproximada de: 1008.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.
661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76949/261/12, LA C. MARTHA BEATRIZ MORENO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Pino s/n, casi esquina con 1ra., cerrada de Pino, (entre la calle 1ra. cerrada de Pino y Melchor Ocampo), en el poblado de San Bartolo, terreno denominado "Tierra Larga", también conocido como "La Larga", Municipio Teoloyucan, Distrito Cuautitlán; México; al norte: 28.00 mts. con : Pergentino y Víctor Elizalde (actualmente Pergentino Elizalde y Eleazar Maribel Valoix Gómez); al sur: 28.00 mts. con Martha Beatriz Moreno Salgado; al oriente: 10.00 mts. con Juan Romero Martínez; al poniente: 10.00 mts. con calle Pino. Superficie aproximada de: 280.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre de 2012.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.
661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76934/260/12, LA C. MARTHA BEATRIZ MORENO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "Tierra Larga", también conocido como "La Larga", ubicado en Avenida Melchor Ocampo s/n, esquina con calle Pino, en el poblado de San Bartolo, Municipio Teoloyucan, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 28.00 mts. con Martha Beatriz Moreno Salgado; al sur: 28.40 mts. con Avenida Melchor Ocampo; al oriente: 14.00 mts con Juan Romero Martínez; al poniente: 15.00 mts. con calle Pino. Superficie aproximada de: 408.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de noviembre de 2012.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.
661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76691/255/12, LA C. MARTHA BEATRIZ MORENO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Avenida Melchor Ocampo s/n, entre calle Pino y Zanja Regadora, en el poblado de San Bartolo, terreno denominado "Tierra Larga", también conocido como "La Larga", Municipio Teoloyucan, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 18.50 mts. con Pergentino y Víctor Elizalde (actualmente Pergentino Elizalde y Eleazar Maribel Valoix Gómez); al sur: 18.50 mts. con

Avenida Melchor Ocampo; al oriente: 60.25 mts. con Clemente Romero Martínez; al poniente: 60.25 mts. con Martha Beatriz Moreno Salgado. Superficie aproximada: 1,114.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de diciembre del 2012.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.
661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 71840/247/12, LA C. ELVIHA VALDES GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, del terreno ubicado en la calle Circuito del Cerrito s/n, en San Francisco Tepojaco, Municipio Cuautitlán Izcalli, Distrito Cuautitlán, México; al noreste: 7.43 mts. con cerrada; al noroeste: 21.19 mts. con propiedad particular (actualmente Heriberto Espinoza González), al suroeste: 7.10 mts. con propiedad particular (actualmente Aída Elizabeth Valdez Granados); al sureste: 21.02 mts. con calle Circuito El Cerrito. Superficie aproximada de: 152.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.
661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76666/253/12, LA C. MARIA DOLORES SANCHEZ ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Primera cerrada de prolongación Aldama s/n, pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio Cuautitlán Izcalli, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 19.25 mts. con Agustín Bernal Vázquez (actualmente Esther Falcón Rivera); al sur: 19.50 mts. con Alberto Sánchez Villa (actualmente Faustino Quirino Pérez); al oriente: 10.00 mts. con la cerrada de prolongación Aldama; al poniente: 10.00 mts. con Juan Chávez García, (actualmente Juan Chávez Maqueda). Superficie aproximada de: 193.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de diciembre del 2012.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.
661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76728/256/12, EL C. RAMON CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "San Sebastián" ubicado en el Barrio San Sebastián, Municipio Teoloyucan; Distrito Cuautitlán, México, al norte: 24.00 mts. con la señora Juana López Jasso, (actualmente Gilberto López Jasso); al sur: 24.00 mts con señor Julio Hernández Hernández; al oriente: 10.00 mts. con cerrada De Las Flores; al poniente: 10.00 mts. con el señor Rafael López. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de diciembre del 2012.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.
661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76909/258/12, LA C. MARIA DE LA LUZ LORENZO NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Calvario, número 33, en la Colonia

San Francisco Chilpan, Municipio Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 10.00 mts. con Ernesto Munguía Miranda; al sur: 10.00 mts. con calle Calvario; al oriente: 16.00 mts. con Jesús Trejo Rojo, actualmente Patricia Calzada Galeana; al poniente: 16.00 mts. con Epitacio Munguía Castillo. Superficie 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76754/257/12, EL C. FLORO ROSAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble; que forma parte del predio denominado "El Solar", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 15.75 mts. con Clemente Marroquín, actualmente Clemente Eugenio Marroquín Román; al sur: 15.75 mts. con Miguel Luna Guerrero; al oriente: 12.00 mts. con camino, actualmente privada Coahuila; al poniente: 12.00 mts. con Antonio Escobedo Luna, actualmente José Flores Morales. Superficie 189.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76922/259/12, EL C. FORTINO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, terreno ubicado en calle Aldama No. 37, de San Francisco Chilpan, Municipio Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 8.00 mts. con René Vidaure García; al sur: 8.00 mts. con calle Aldama; al oriente: 19.05 mts. con Raúl Trejo; al poniente: 19.05 mts. con Sergio Hernández, actualmente Marco Antonio Jiménez Cruz. Superficie aproximada de: 156.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 76952/262/12, LA C. OFELIA SERVIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en la calle 21 de Marzo, número 2, Barrio de Santiaguito, Municipio Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 21.50 mts. con Luis Cerón Ocampo, actualmente Silvia Angélica Cerón Mejía; al sur: 14.50 mts. con Agustín Cerón Ocampo; al sur: 7.00 mts. con Carmen Sauza; al oriente: 11.25 mts. con calle 21 de Marzo; al poniente: 11.25 mts. con Tomás Ocampo. Superficie aproximada de: 239.87 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de Enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 79005/264/12, EL C. GUILLERMO PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Francisco Sarabia s/n, que se denomina "Tierra Blanca", en el poblado de Santa Cruz, Municipio de Teoloyucan,

Distrito Cuautitlán, México; al norte: 121.00 mts. con José Pérez Gómez, actualmente Mauricio Pérez Arellano y Magdalena Pérez Arellano; al sur: 125.50 mts. con Raymundo Durán, actualmente Jesús Durán Peña; al oriente: 43.20 mts. con Francisca Calzada Morales; al poniente: 43.20 mts. con Rafael García, actualmente calle Francisco Sarabia. Superficie aproximada: 5,335.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 81409/267/12, EL C. TOMAS OJEDA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "Sin Nombre", lote 9, manzana 37, calle Olivo, Colonia Ampliación San Marcos, Municipio Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al noreste 19.85 mts. con Ernesto Martínez; al suroeste: 19.85 mts. con Virginia Alfaro; al sureste: 7.85 mts. con Joel Hernández; al noroeste 7.85 mts. con calle Olivo. Superficie 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 71823/246/12, EL C. JOSE JUAN BERNAL REYNOZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo s/n, Colonia San Francisco Tepojaco, Municipio Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán mide y linda; al norte: 10.30 mts. con calle 5 de Mayo; al sur: 10.65 mts. con propiedad particular (actualmente Susana Paz Quiroz); al oriente: 54.11 mts. con propiedad particular (actualmente Ma. del Sagrario López Ramírez); al poniente: 52.70 mts. con propiedad particular (actualmente Julia García Angeles). Superficie aproximada 546.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 69884/231/12, LA C. LETICIA DEL REFUGIO NUÑEZ ACOSTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, cerrada sin nombre s/n, Barrio Zimapan, Municipio Teoloyucan, Distrito Cuautitlán México; al norte: 19.08 mts. con Catalina López Cortez, actualmente María Reyna Jiménez Barrón; al sur: 17.60 mts. con camino público; al oriente: 19.35 mts. con camino público; al poniente: 19.95 mts. con Octavio Joaquín Leyva López. Superficie aproximada de: 360.16 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

Exp. 74321/251/12, LA C. ALICIA SANCHEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, Av. Benito Juárez Esq. Francisco Villa s/n, San Pablo de las Salinas, Municipio Tultitlán, Distrito Cuautitlán, México; al norte: 17.75 mts. con Av. Benito Juárez; al sur: 17.40 mts. con Pablo César BUNDIA

Luna; al oriente: 14.20 mts. con privada Benito Juárez; al poniente: 14.35 mts. con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de: 250.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de enero de 2013.- C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.- Rúbrica.

661.- 13, 18 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS**

Exp. 03/03/2013, EL C. LORENZO SANTIAGO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 13.00 metros y linda con Antonio Cano; al sur: 13.00 metros y linda con Natividad Santiago; al oriente: 73.00 metros y linda con Antonio Cano y Prima González; al poniente: 73.00 metros y linda con José López y Antonio Cano. Con superficie de: 949.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 07 de febrero de 2013.

645.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 100/61/2012, LA C. IRMA GONZALEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Joya" localizado en el mismo pueblo, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: mide catorce metros setenta centímetros colinda con carretera; al sur: mide catorce metros setenta centímetros colinda con terreno de Apolinar Alcántara López; al oriente: mide veintiocho metros cincuenta centímetros, colinda con terrenos de Irma González Bernal y Bartolo Miguel Miranda; y al poniente: mide veintitrés metros cincuenta centímetros colinda con terreno de Bartolo Miguel Miranda. Con superficie de trescientos ochenta y dos metros cuadrados veinte centímetros.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 07 de febrero de 2013.

656.-13, 18 y 21 febrero.

Exp. 99/60/2012, LA C. IRMA GONZALEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Joya, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 10.00 metros y linda con Avenida Principal; al sur: 10.00 metros y linda con Bartolo Miguel; al oriente: 16.00 metros y linda con Trinidad Casimiro y Genaro Pérez; y al poniente: 16.00 metros y linda con Bartolo Miguel.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 07 de febrero de 2013.

657.-13, 18 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los señores Andrea Solís Landaverde, quien también acostumbraba usar el nombre de Andrea Solís de Lozano, Carlos Lozano Solís, Verónica Lozano Solís y Roberto Lozano Solís. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESION INTESTAMENTARIA Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS A BIENES DEL SEÑOR CARLOS LOZANO HERRERA**, mediante Instrumento número 19,305 volumen 448 de fecha Dieciséis de Enero del año Dos Mil Trece, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento, y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna entre ellos, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

ATENTAMENTE

Toluca, Estado de México a los seis días del mes de febrero del año 2013.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación Nacional.

582.-11 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 25 de Enero del año 2013.

M. en D. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento Público número 9847 (nueve mil ochocientos cuarenta y siete), de fecha 24 de Enero del año dos mil trece, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de María del Carmen Dorantes Feregrino, a solicitud de los señores Isabel, Asunción, María del Carmen, María Guadalupe, Juan y Carolina todos de apellidos Montes Dorantes, en su carácter de descendientes directos, presuntos únicos y universales herederos así también como herederos universales a bienes del señor José Isabel Montes Dorantes también conocido como J. Isabel Montes Dorantes.

Lo anterior para que se publique DOS VECES en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON
BRAVO.-RUBRICA. 188-A1.-12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICANA SOTO, NOTARIO PUBLICO No 85, DEL ESTADO DE MEXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número 55,830 del volumen 1460 ORDINARIO, de fecha 01 de FEBRERO del año 2013, ante mí los señores DANIEL HALABE SACAL y NISSIM RAMON HALABE SACAL, RADICARON la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GABRIEL HALABE LEVY, así mismo los señores DANIEL HALABE SACAL y NISSIM RAMON HALABE SACAL, aceptaron la herencia instituida en su favor por el de cujus conforme a la disposición testamentaria. Asimismo, el señor DANIEL HALABE SACAL, acepto el cargo de ALBACEA que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Huixquilucan, Edo. Méx., a 05 de febrero del 2013.

LIC. JUAN CARLOS VILLICANA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.
188-A1.-12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 53,567, volumen 1053, de fecha 25 de enero del año 2013, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE LUZ GONZALEZ LOPEZ, compareciendo los señores ILDA CONSUELO, MARTIN, HECTOR LUZ, ALFREDO y MARIA DEL CARMEN todos los anteriores de apellidos GONZALEZ DE ANDA y GLORIA RAMONA GONZALEZ también conocida como GLORIA RAMONA GONZALEZ DE ANDA en su carácter de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS", y el propio señor ALFREDO GONZALEZ DE ANDA, en su carácter de "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 29 de enero del 2013.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.- RUBRICA.
NOTARIO Nº 22. DEL ESTADO DE MEX.

615.- 12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 53,415, volumen 1051 de fecha 29 de Noviembre de 2012, los señores PETRA GARCIA FRUCTUOSO, TIRZO, ROSA, MODESTO, MAYRA, OLGA LIDIA y MARIA ANGELICA todos de apellidos PEREZ GARCIA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de AGUSTIN PEREZ TORIBIO, quien

también había usado el nombre de AGUSTIN PEREZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 17 de noviembre del 2008.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 28 de enero de 2013.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

614.- 12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 57,944, volumen 1644 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha treinta y uno de enero del año dos mil trece, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora JUANA HINOJOSA CASTILLO por parte de su heredero BRUNO FRANCISCO BECERRIL HINOJOSA.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

Febrero 05, de 2013.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

630.-12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veinticinco mil setecientos setenta y cuatro del Volumen Quinientos noventa y cuatro, de fecha veintisiete de Octubre del Dos mil doce, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor FROYLAN TOBON MORENO, habiendo comparecido la señora MARIA SANTA MORENO ESCALERA, en su carácter de MADRE DEL AUTOR DE LA SUCESION y también como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU FINADO ESPOSO SEÑOR GENARO TOBON SARABIA; por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

TEXCOCO, MEX., A 07 DE FEBRERO DEL 2013.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.
LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.- RUBRICA.

631.- 12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por Instrumento veinticinco mil seiscientos setenta y dos, del Volumen quinientos noventa y dos, de fecha dos de Octubre del dos mil doce, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora JUANA GARCIA PEREZ, también conocida como JUANA GARCIA, habiendo comparecido los señores ROSALIO, RAMON, JUSTINA y ZACARIAS, todos de apellidos FLORES GARCIA, en su carácter de Descendientes de la autora de la Sucesión, como únicos aspirantes a la Herencia; por lo que se procederá de inmediato a formular la Información Testimonial y Nombramiento de Albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

TEXCOCO, MÉX., A 09 DE ENERO DEL 2013.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12, DEL ESTADO.
LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.- RUBRICA.

632.- 12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, hago constar:

Por instrumento número 51713, del volumen 893, de fecha 14 de enero del año 2013, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MIGUEL DOTOR AGUILAR, que otorgaron los señores COLUMBA GUILLERMINA BECERRIL HINOJOSA, MIGUEL ANGEL DOTOR BECERRIL, AGUSTIN DOTOR BECERRIL, CARLOS DOTOR BECERRIL y EDGAR DOTOR BECERRIL, como cónyuge supérstite y descendientes en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 31 de enero del año 2013.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

616.-12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL****PRIMERA PUBLICACION**

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber

Que por escritura número 20,758 de fecha 24 de enero del 2013, ante mi, el señor JULIO MORALES ABARCA, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA ABARCA GARCIA, aceptó la herencia instituida a su favor y se reconoció sus derechos: asimismo aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la "Gaceta del Gobierno".

94-B1.-12 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL****PRIMERA PUBLICACION**

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 20,701 de fecha 22 de noviembre del 2012, ante mí, los señores OCTAVIANO FIDEL MARTINEZ CRUZ y ERIKA AURORA MARTINEZ CRUZ, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora AURORA CRUZ MONTAÑO, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellas, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la "Gaceta del Gobierno".

94-B1.-12 y 21 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
en GRANDEINSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICOOFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. DELFINO ESTRADA PONCE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 146 Volumen 42 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 39550. Donde consta la Inscripción de la Escritura No. 19,012 Otorgada ante la Fe del LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, Notario 128 del Distrito Federal, **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA QUE FORMALIZA EL SEÑOR ALBERTO SAUCEDO GUERRERO COMO GERENTE DE JARDINES DE SANTA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA RESPECTO DE LOS LOTES Y MANZANAS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:**

1.- LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA 140 con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al noroeste en 8.00 metros con calle 21, al sureste en 8.00 metros con lote 6, al noreste en 12.00 metros con lote 4 y al suroeste en 12.00 metros con lote 2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-20 de Diciembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

195-A1.-13, 18 y 21 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
en GRANDEINSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICOOFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL LICENCIADO ALFONSO ZERMEÑO INFANTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 5, DEL DISTRITO FEDERAL solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 48 Volumen 817 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación NO. 52631.- Donde consta **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** que celebran por una parte don **FERMIN SANTIAGO COLLADO Y CARDOSO** y su esposa doña **ROSA SALAZAR MERLIN DE COLLADO** y de otra parte don **JUAN MANUEL MARTINEZ TOSCANO**, así como **LOS CONTRATOS DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA** que celebran "**BANCO B.C.H.**" **SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO**, representado por el ingeniero don **GONZALO BUENROSTRO CISNEROS** y de otra parte, don **JUAN MANUEL MARTINEZ TOSCANO**.- La reposición que se solicita es respecto del lote número 5 de la manzana 11, del Fraccionamiento "BOULEVARES DE SAN CRISTOBAL", en términos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Superficie de: **147.05** metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al **NORTE**: en 7.00 metros con calle Río Papagayo; al **SUR**: en 16.80 metros con propiedad particular; al **ORIENTE**: en 18.70 metros con lote Seis; al **PONIENTE**: en 11.00 metros con el lote Cuatro.

EL CUAL REPORTA **HIPOTECA EN PRIMER LUGAR A FAVOR DE "BANCO B.C.H.", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.- BAJO LA PARTIDA 595, VOLUMEN 409, LIBRO 2", SEC. I., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 1987.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 28 de enero del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

195-A1.-13, 18 y 21 febrero.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

“E D I C T O”

JOSE SANCHEZ MARTINEZ, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 744, VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON NUMERO DE **LOTE 8 DE LA MANZANA 47, COLONIA LAS ALAMEDAS, MUNICIPIO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO**, MIDE Y LINDA: **AL NORTE: 20.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR: 8.00 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON LA CALLE PINZON; AL PONIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 44; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 METROS CUADRADOS**. LA CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 11 DE FEBRERO DEL 2013.

EL C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA.-RUBRICA.

213-A1.-18, 21 y 26 febrero.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

E D I C T O

EL C. JOSE ABUNDIO VIOLANTE OCHOA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1-1140 Volumen 666, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 46877.- Donde se inscribió la Escritura Pública número 19,972 de fecha 21 de agosto de 1984, Otorgada ante la Fe del LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, Notario Público Once del Distrito de Tlalnepantla.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LOS PLANOS ASI COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO “JARDINES DE SAN JOSE” QUE OTORGA BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, S.N.C.**, representado por el mencionado Licenciado **DON MARCO ANTONIO MALDONADO UGARTECHEA**, por instrucciones de **DOÑA ANA MARIA ALBA VIUDA DE CASTRO**, representada por los mismos señores **DOÑA MARIA LUISA CASTRO ALBA Y DON PRIMO CASTRO ALBA.- EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE ENERO DE 1984 FUE PUBLICADA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE A DICHO FRACCIONAMIENTO.-** La REPOSICION DE PARITIDA solicitada es respecto a la 655 que corresponde al LOTE DE TERRENO NUMERO 3, DE LA MANZANA 28, del FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE SAN JOSE”, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 120.815 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 16.55 metros con el lote 4, al sur en 16.55 metros con lote 3; al oriente en 7.30 metros con Fraccionamiento Villa de las Flores y al poniente en 7.30 metros con calle Santo Tomás.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 15 de Enero del 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS

213-A1.-18, 21 y 26 febrero.


OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. MIGUEL HUERTA HERNANDEZ, solicitó ante lo Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1306 Volumen 557 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 49446.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública número 118, Otorgada ante la Fe del LIC. RAUL NAME NEME, Notario Público número 13, del Distrito Judicial de Texcoco.- Donde consta **LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO**.- Que celebran por una parte el señor General de División BONIFACIO SALINAS LEAL y Capitán FIDENCIO LEAL SALINAS, con el consentimiento de sus cónyuges, señora ALTAGRACIA CANTU VILLARREAL DE SALINAS y señora CRISTINA DE LA LUZ DE LEAL SALINAS, todos ellos representados por el señor JOSE RUBIO RODRIGUEZ SALINAS, como fideicomitentes, la persona jurídica denominada FUENTES DE ANAHUAC, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el señor Ingeniero ANUAR TAGER RAME como fideicomitente por adhesión, y por la otra la persona jurídica denominada BANCO SOFIMEX, SOCIEDAD ANONIMA, como Fiduciario, representado por su Delegado Fiduciario, señor ARMANDO RODRIGUEZ TORRES. La reposición que se solicita es respecto del lote número 27 de la manzana 51, del Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "**VALLE DE ANAHUAC**", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla Estado de México; superficie de: 133.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 19.00 metros con lote 28 de la manzana 51; al este 7.00 metros con lote 08 de la manzana 51; al sur 19.00 metros con lote 26 de la manzana 51; al este 7.00 metros con calle de su ubicación.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 17 de Diciembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

107-B1.- 18, 21 y 26 febrero.

**RECUPERADORA DE METALES INDUSTRIALIZADOS
 DEL ZINC, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

ACTIVOS	
CAJA	50,000
TOTAL ACTIVO	50,000
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL CAPITAL CONTABLE	50,000
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Los Reyes Acaquilpan, Estado de México, 30 de noviembre de 2012.

Liquidador.: LAZARO OSORNIO ESCALONA
 (RUBRICA).

144-A1.-1, 11 y 21 febrero.



**Diseño y Fabricación de Partes Automotrices
CONVOCATORIA**

**TECHNO BRAKE ORGANIZATION
MEXICO, S.A. DE C.V.**

A los señores accionista de ésta empresa:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo noveno de los Estatutos que rigen a la sociedad, el **CONSEJO DE ADMINISTRACION** convoca a los accionistas de **Techno Brake Organization México, S.A. de C.V.** a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el día 03 de Marzo de 2013, a las **9:00** horas, en el local que ocupa las oficinas de la Empresa ubicada en calle Ferrocarril de Acámbaro, número 5, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53370.

Esta Asamblea se regirá con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. De 9:00 a 10:00 hrs. Registro de asistencia de socios.
2. Propuesta y en su caso aprobación de la designación de las personas que actuarán como Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento de las personas que actuarán como Escrutadores para ésta Asamblea
4. Informe sobre la demanda de la renta y cambio de ubicación de la planta.
5. Informe sobre la sociedad con Grupo Merik.
6. Propuesta y en su caso aprobación sobre la revisión de la Contabilidad y comisión para destrucción de inventarios.
7. Propuesta y en su caso aprobación sobre la venta de acciones, así como del informe de la actual tenencia accionaria.
8. Propuesta y en su caso aprobación para la ratificación, revocación o nombramiento de miembros del consejo de administración.
9. Asuntos generales.
10. Propuesta y en su caso aprobación de la designación de los Delegados Especiales quienes acudirán ante el notario de su elección para que se protocolice el Acta de Asamblea.

México, Distrito Federal a 15 de febrero 2013.

Atentamente,
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RAMIRO CHABLE AVALOS
Presidente
(Rúbrica).

A. ADALBERTO SERRANO GOMEZ
Secretario
(Rúbrica).

M. ANTONIO CASTILLEJOS NUÑEZ
Secretario
(Rúbrica).